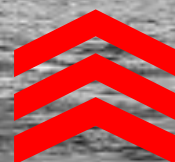


Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia



**SANTANDER MAPFRE
SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.**

**Carretera de Pozuelo, 50
28222 Majadahonda (Madrid)
ESPAÑA**

31/12/2024

Resumen Ejecutivo	3
A. Actividad y resultados	8
A.1. Actividad	8
A.2. Resultados en materia de suscripción	10
A.3. Rendimiento de las inversiones.....	12
A.4. Resultados de otras actividades	16
A.5. Cualquier otra información	17
B. Sistema de gobernanza	18
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza	18
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	21
B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.....	22
B.4. Sistema de Control Interno.....	27
B.5. Función de Auditoría Interna.....	28
B.6. Función Actuarial	29
B.7. Externalización.....	30
B.8. Cualquier otra información.....	30
C. Perfil de riesgo	31
C.1. Riesgo de Suscripción	32
C.2. Riesgo de Mercado	33
C.3. Riesgo de Crédito	35
C.4. Riesgo de Liquidez	37
C.5. Riesgo Operacional	38
C.6. Otros riesgos significativos	39
C.7. Cualquier otra información.....	43
D. Valoración a efectos de solvencia	45
D.1. Activos	45
D.2. Provisiones técnicas	49
D.3. Otros pasivos	55
D.4. Métodos de valoración alternativos.....	57
D.5. Cualquier otra información	57
D.6. Anexos	57
E. Gestión de capital	63

E.1. Fondos propios.....	63
E.2. Capital de solvencia obligatorio y Capital mínimo obligatorio	68
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de solvencia obligatorio.	72
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.....	72
E.5 Incumplimiento del Capital mínimo obligatorio y el Capital de solvencia obligatorio.	72
E.6. Cualquier otra información.....	72

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

Actividad y resultados

SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante SANTANDER MAPFRE o la Entidad) es una compañía de seguros dedicada al negocio No Vida, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las siguientes líneas de negocio establecidas en la normativa vigente de Solvencia II:

- Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
- Seguro de otros daños de vehículos automóviles
- Seguro de incendio y otros daños a los bienes
- Seguro de responsabilidad civil general.
- Seguro de pérdidas pecuniarias.

El área geográfica, en relación a las primas emitidas y aceptadas, en la que opera la Entidad es España.

SANTANDER MAPFRE es filial de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante MAPFRE ESPAÑA) y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, gestión patrimonial, inversión inmobiliaria y de servicios.

El resultado de la cuenta técnica arroja un resultado negativo de 6.558 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (resultado negativo de 11.518 miles de euros en 2023), que junto con el resultado de la cuenta no técnica de 81 miles de euros (103 miles de euros en 2023), permite alcanzar un resultado negativo antes de impuestos de 6.477 miles de euros (resultado negativo de 11.415 miles de euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 las primas imputadas de seguro directo han ascendido a 97.677 miles de euros (70.901 miles de euros en 2023), gracias al favorable desarrollo del negocio.

En el ejercicio 2024 el ratio combinado se ha situado en el 111,5%, porcentaje inferior en 10,4 puntos al del ejercicio anterior, disminuyendo el ratio de siniestralidad al 82,0% (85,6% en 2023).

Los gastos de gestión han representado el 24,8% de las provisiones técnicas frente al 32,8% en el ejercicio anterior.

Los ingresos de las inversiones han ascendido a 5.319 miles de euros frente a 3.282 miles de euros del ejercicio 2023.

Sistema de gobernanza

La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual: la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría.

Además de los órganos de administración y supervisión ya citados anteriormente, la Entidad queda supervisada por Comité de Dirección Regional de IBERIA del Grupo MAPFRE que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región, así como el impulsor de todos los proyectos corporativos globales y regionales.

Todos estos órganos de gobierno permiten la apropiada gestión estratégica, comercial y operativa y, dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que la Entidad cuente con una estructura adecuada, la misma dispone de políticas que regulan las funciones clave o fundamentales (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos definidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE.

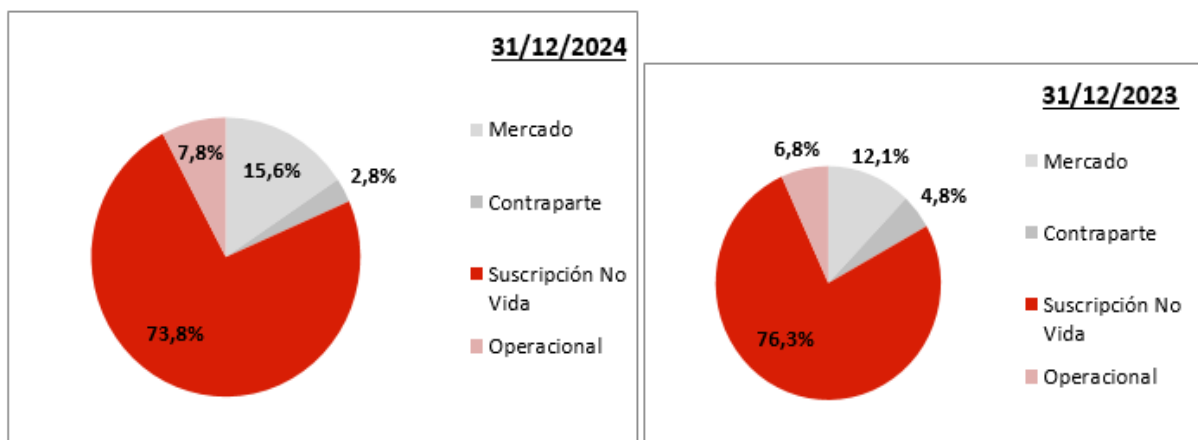
El Consejo de Administración de SANTANDER MAPFRE es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgo y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo. Respecto al Sistema de Gestión de Riesgos se ha adoptado el modelo de tres líneas de defensa.

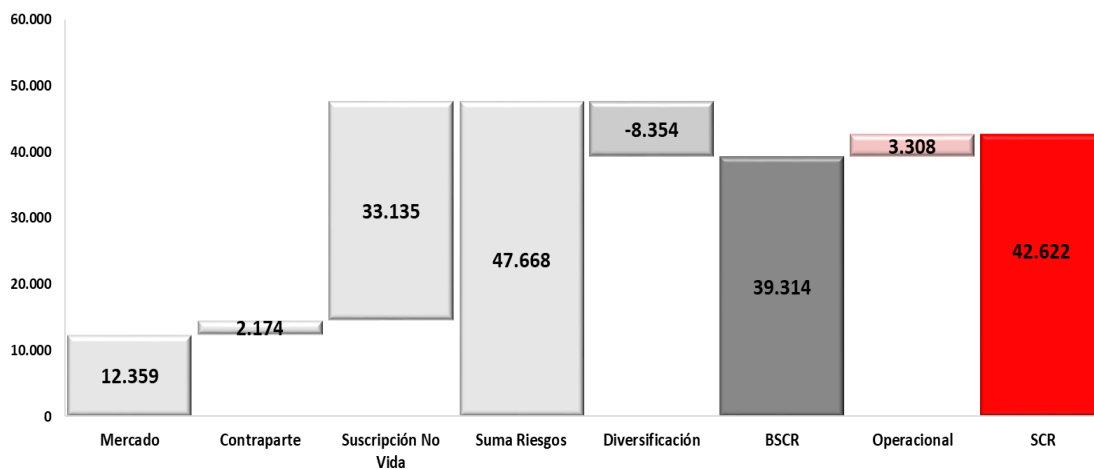
En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Perfil de riesgo

SANTANDER MAPFRE calcula el Capital de solvencia obligatorio (en adelante SCR, por sus siglas en inglés, “*Solvency Capital Requirement*”) de acuerdo a los requerimientos de la fórmula estándar, metodología establecida por la normativa de Solvencia II.

A continuación, se muestra la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo:





Datos en miles de euros

En 2024 los riesgos principales son los de Suscripción No Vida y Mercado, suponiendo un 89,4% de los riesgos que componen el SCR. Durante 2024 han aumentado su participación relativa los riesgos de Mercado y Operacional, mientras que han disminuido su participación relativa los riesgos de Suscripción No Vida y Contraparte.

La Entidad también está expuesta al riesgo de liquidez (tratado en el apartado C.4), y a otros riesgos, cuyo detalle se recoge en el apartado C.6 como son el riesgo de ciberseguridad, el riesgo socio-político y el riesgo de catástrofes naturales. Así mismo, la Entidad identifica riesgos emergentes como aquellos a los que se espera enfrentarse en un plazo más largo (5-10 años), entre los que estarían el riesgo de cambio climático, el riesgo derivado del uso incorrecto de la Inteligencia Artificial y el riesgo de inestabilidad y crisis financieras por conflictos y escasez de recursos. El detalle de estos riesgos se recoge en el apartado C.6.

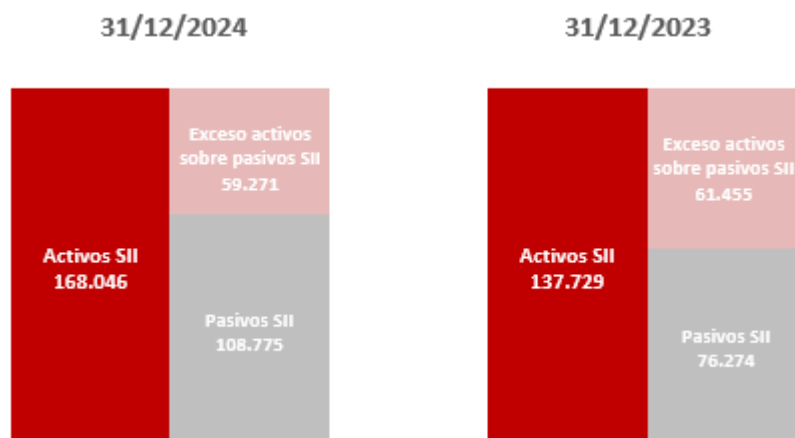
Por otro lado, la Entidad realiza análisis de la sensibilidad del ratio de solvencia en relación con determinados eventos cuyos resultados muestran que la Entidad continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia incluso bajo circunstancias adversas, a pesar de que en alguno de los escenarios se sitúe por debajo de la zona verde según los límites establecidos en la Política de Apetito de Riesgo que son superiores a su vez a los requerimientos que establece la normativa de Solvencia II.

Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 168.046 miles de euros, mientras que la valoración efectuada bajo la normativa contable asciende a 201.239 miles de euros.

Dicha diferencia se debe, principalmente, a la valoración a cero bajo la normativa de Solvencia II de Activos Intangibles y de Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición, además de por la diferencia en la valoración de Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 108.775 miles de euros, frente a los 131.573 miles de euros reflejados bajo normativa contable. La principal diferencia entre ambas normativas se produce en las Provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado.



Datos en miles de euros

El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 59.271 miles de euros bajo Solvencia II (ha disminuido en 2.184 miles de euros en relación con 2023), lo cual supone un descenso del 15,1% respecto al patrimonio neto contable.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

Gestión de capital

SANTANDER MAPFRE cuenta con la estructura y los procesos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de un plan de gestión de capital a medio plazo y manteniendo unos niveles de solvencia dentro de la normativa y del apetito de riesgo de la Entidad.

En el cuadro siguiente se muestra detalle del ratio de solvencia de la Entidad o ratio de cobertura del SCR:

	31/12/2024	31/12/2023
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	42.622	31.362
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	55.962	57.644
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	131,3%	183,8%

Datos en miles de euros

A 31 de diciembre de 2024 los fondos propios admisibles para cubrir el SCR ascienden a 55.962 miles de euros (57.664 miles de euros en 2023), siendo de calidad nivel 1 no restringido excepto 6.393 miles de euros (4.704 miles de euros en 2023) que son de calidad nivel 3.

El ratio de solvencia de la Entidad, el cual representa la proporción de fondos propios disponibles para poder cubrir el SCR, se sitúa en el 131,3% (183,8% en 2023), encontrándose la Entidad en zona verde del apetito de riesgo.

Para el cálculo del ratio de solvencia la Entidad no ha aplicado el ajuste por casamiento, ni el ajuste por volatilidad, ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas, ni sobre tipos de interés previstas por la normativa de Solvencia II.

La normativa establece un Capital mínimo obligatorio (en adelante MCR, por sus siglas en inglés, "Minimum Capital Requirement") que se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual

los recursos financieros de la Entidad no deben descender. Este MCR es de 16.756 miles de euros y los Fondos propios admisibles para su cobertura son 49.569 miles de euros, por lo que el ratio de cobertura del MCR es de 295,8%. En relación con la calidad de estos fondos propios para absorber pérdidas, la totalidad de los mismos tienen la máxima calidad (nivel 1).

A. Actividad y resultados

Los datos contables de esta sección proceden de las cuentas anuales de la Entidad que se han preparado de acuerdo con el PCEA – Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras.

A.1. Actividad

A.1.1. Razón social, forma jurídica y actividad

SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante SANTANDER MAPFRE o la Entidad) es una compañía de seguros especializada en los ramos de No Vida, que cubre riesgos asignados legalmente a cada uno de dichos ramos.

El ámbito de actuación de la Entidad comprende el territorio español.

Su domicilio social se encuentra ubicado en Carretera de Pozuelo, 50, 28222 Majadahonda, Madrid.

La Entidad es filial de MAPFRE ESPAÑA, (con domicilio en Carretera de Pozuelo, 50, 28222 Majadahonda, Madrid) y forma parte del Grupo MAPFRE, integrado por MAPFRE S.A. y diversas entidades con actividad en los sectores asegurador, gestión patrimonial, inversión inmobiliaria y de servicios.

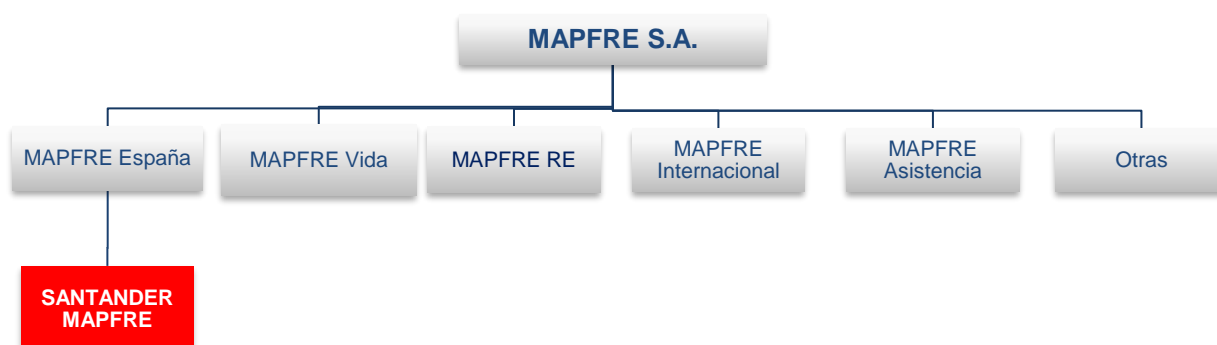
La entidad dominante última del Grupo es Fundación MAPFRE, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Madrid, Paseo de Recoletos nº 23 (España).

En el cuadro siguiente se reflejan las entidades tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Entidad:

Nombre/Denominación	Forma jurídica	Tipo de participación	Ubicación	Proporción de la propiedad ^(*)
MAPFRE ESPAÑA	SA	Directa	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	50,01%
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS	SA	Directa	C/ Juan Ignacio Luca de Tena 11, 28027 Madrid	49,99%
MAPFRE PARTICIPACIONES SAU	SAU	Indirecta	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	8,24%
MAPFRE SA	SAU	Indirecta	Crta Pozuelo 52, 28222 Majadahonda Madrid	41,77%

(*) La proporción de la propiedad y los derechos de voto es la misma

A continuación se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Entidad dentro de la estructura jurídica simplificada del Grupo MAPFRE:



El Grupo MAPFRE presenta un informe consolidado del Grupo y los informes individuales correspondientes a las compañías de seguros y reaseguros dentro del alcance de la normativa que conforman el mismo.

Supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Entidad al encontrarse ésta domiciliada en España.

Asimismo, la DGSFP es responsable de la supervisión financiera del Grupo MAPFRE al encontrarse su matriz, MAPFRE S.A., también domiciliada en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en el Paseo de la Castellana, 44 Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

KPMG Auditores S.L, es tanto el auditor de cuentas de la Entidad, como el revisor de los epígrafes D “Valoración a efectos de solvencia” y E “Gestión del capital” del Informe de Situación Financiera y de Solvencia. Su domicilio se encuentra en el Edificio Torre de Cristal, Paseo de la Castellana 259C, 28046 Madrid (España).

Líneas de negocio

Las principales líneas de negocio en las que opera la Entidad, utilizando la relación establecida en la normativa vigente de Solvencia II, son:

- - Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
- - Seguro de otros daños de vehículos automóviles
- - Seguro de incendio y otros daños a los bienes
- - Seguro de responsabilidad civil general.
- - Seguro de pérdidas pecuniarias

Áreas geográficas

La Entidad opera exclusivamente en España.

A.1.2. Sucesos con repercusión significativa

El resultado de la cuenta técnica arroja un resultado negativo de 6.558 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (resultado negativo de 11.518 miles de euros en 2023), que junto con el resultado de la cuenta no técnica de 81 miles de euros (103 miles de euros en 2023), permite alcanzar un resultado negativo antes de impuestos es de 6.477 miles de euros (resultado negativo de 11.415 miles de euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 las primas imputadas de seguro directo han ascendido a 97.677 miles de euros (70.901 miles de euros en 2023), gracias al favorable desarrollo del negocio.

En el ejercicio 2024 el ratio combinado se ha situado en el 111,5%, porcentaje inferior en 10,4 puntos al del ejercicio anterior, descendiendo el ratio de siniestralidad al 82,0% (85,6% en 2023).

Los gastos de gestión han representado el 24,8% de las provisiones técnicas frente al 32,8% en el ejercicio anterior.

Los hechos relevantes del ejercicio 2024 han sido:

- Durante el ejercicio 2024 se han consolidado los productos de Responsabilidad Civil D&O y Renting de vehículos.

- Por otra parte, durante 2024 se ha trabajado en acciones orientadas a mejorar la comercialización de los productos por la Red del Banco, la potenciación de nuevos canales distintos del presencial y la fidelización de los clientes del Banco. En este sentido cabe destacar:
 - Continuidad y maduración del negocio: Durante el ejercicio se ha puesto en marcha en el Banco “**Planeta Seguros**”, donde se han incorporado los seguros de Autos y Motos de SANTANDER MAPFRE. Esta herramienta busca agrupar los seguros que los clientes tienen en el Banco para facilitarles el fraccionamiento del pago incorporando importantes bonificaciones comerciales. La elevada eficiencia de los cobros a través de esta herramienta pone de manifiesto un alto nivel de fidelización del cliente, así como su creciente vinculación con la compañía. En 2024 se ha incorporado personas jurídicas y seguros de empresas.
 - Durante este ejercicio se han seguido desarrollando acciones orientadas a potenciar el canal digital, aprovechando el alto potencial de este canal en el Banco y la experiencia que aportan ambos socios en la distribución por canales digitales.

Durante el ejercicio 2024 la Entidad ha comercializado los siguientes productos:

- Se han consolidado los productos de RC D&O y Renting. Además, se ha seguido comercializando los productos lanzados en ejercicio anteriores y los cuales están en grado de madurez: Automóviles, Multirriesgo Comercio y PYMES, Ciberriesgo y Responsabilidad Civil General y Profesional.

A.2. Resultados en materia de suscripción

A continuación, se presenta la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción durante los ejercicios 2024 y 2023 por línea de negocio:

(*)	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de No Vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)				Total	
	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles		Otro seguro de vehículos automóviles		Seguro de incendio y otros daños a los bienes		Responsabilidad civil por daños		Pérdidas pecuniarias diversas			
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Primas emitidas												
Importe bruto — Seguro directo	31.160	24.448	32.503	23.757	28.295	23.058	13.658	8.822	11.952	6.623	117.568	86.708
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	-1.113	-1.393	-19	-14	-6.098	-4.524	-1.415	-752	-3.760	-3.516	-12.405	-10.199
Neto	30.047	23.055	32.484	23.743	22.197	18.534	12.243	8.070	8.192	3.107	105.163	76.509
Primas imputadas												
Importe bruto — Seguro directo	27.663	20.096	28.235	17.009	25.528	22.709	10.910	6.866	5.341	4.221	97.677	70.901
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	-1.113	-1.393	-19	-14	-5.670	-4.485	-1.136	-521	-3.739	-3.801	-11.677	-10.214
Neto	26.550	18.703	28.216	16.995	19.858	18.224	9.774	6.345	1.602	420	86.000	60.687
Siniestralidad												
Importe bruto — Seguro directo	26.743	15.604	19.496	15.100	11.620	19.253	5.656	1.788	764	85	64.279	51.830
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado												
Cuota de los reaseguradores	-2.023	-708	-6	-12	-1.309	-5.416	-51	0	-9	4	-3.398	-6.132
Neto	24.720	14.896	19.490	15.088	10.311	13.837	5.605	1.788	755	89	60.881	45.698
Gastos realizados	9.821	8.975	9.622	7.722	10.664	8.998	4.667	3.215	925	103	35.699	29.013
Balance - Otros gastos/ Ingresos técnicos	-1.275	-919	-1.082	-632	-901	-617	-363	-256	-399	-82	-4.020	-2.506
Total gastos	8.546	8.056	8.540	7.090	9.763	8.381	4.304	2.959	526	21	31.679	26.507

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.05.01.02

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en las principales líneas de negocio en las que opera la Entidad, presentándose en el cuadro anterior únicamente las líneas de negocio en las que opera la Entidad y habiéndose eliminado las columnas correspondientes a las líneas de negocio en las que no se da esa circunstancia.

SANTANDER MAPFRE ha cerrado el ejercicio con unas primas imputadas netas de seguro directo por importe de 97.677 miles de euros (70.901 miles de euros en 2023), siendo el importe neto de reaseguro de las mismas de 86.000 miles de euros (60.687 miles de euros en 2023).

El volumen de negocio asciende a 117.568 miles de euros (86.708 miles de euros en 2023) lo que representa una variación interanual del 35,6%.

El comportamiento de las distintas líneas de negocio ha sido el siguiente:

Automóviles

- El volumen de negocio directo ha alcanzado la cifra de 63.663 miles de euros (48.205 miles en 2023), lo que representa un incremento del 32,1% respecto al año anterior.
- El resultado de suscripción asciende a -6.530 miles de euros. La mejora de este resultado se produce por una reducción del ratio de siniestralidad.

Seguro de Incendio y Otros Daños a los Bienes

- Se ha alcanzado un volumen de negocio directo de 28.295 miles de euros, con un crecimiento del 22,7% sobre el año anterior.
- El resultado de suscripción alcanza la cifra de -216 miles de euros. La mejora del resultado técnico respecto al año anterior se debe principalmente al menor impacto de siniestralidad grave y los fenómenos atmosféricos.

Seguro de Responsabilidad Civil General

- El volumen de negocio directo ha alcanzado la cifra de 13.658 miles de euros (8.822 miles en 2023), lo que representa un incremento del 54,8% respecto al año anterior.
- El resultado de suscripción se ha situado en -135 miles de euros, debido a un empeoramiento en el ratio de siniestralidad.

Pérdidas Pecuniarias

- El volumen de negocio directo ha alcanzado la cifra de 11.952 miles de euros (6.623 miles en 2023). El incremento de la emisión se debe al aumento de la emisión del producto “Avería mecánica Renting”, que comenzó a mediados del ejercicio 2023. Las primas imputadas netas de reaseguro ascienden a 1.602 miles de euros (420 miles en 2023).
- El resultado de suscripción se ha situado en 321 miles de euros.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones:

A continuación, se presenta la información cuantitativa relativa a los ingresos y gastos de las inversiones:

Ingresos financieros	2024	2023
INGRESOS DE LAS INVERSIONES		
Inversiones Inmobiliarias	0	0
Ingresos procedentes de la cartera a vencimiento	0	0
Ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta	3.233	1.959
Ingresos procedentes de la cartera de negociación	0	0
Otros rendimientos financieros	552	424
TOTAL INGRESOS DE LAS INVERSIONES	3.785	2.383
GANANCIAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS		
Ganancias netas realizadas	1.534	899
Inversiones inmobiliarias	0	0
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0	0
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	1.534	899
Inversiones financieras cartera de negociación	0	0
Otras	0	0
Ganancias no realizadas	0	0
Incremento del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios en derivados	0	0
Otras	0	0
TOTAL GANANCIAS	1.534	899
OTROS INGRESOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
Plusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	0	0
Diferencias positivas de cambio	0	0
Otros	0	0
TOTAL OTROS INGRESOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	0	0
TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	5.319	3.282
INGRESOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	5.319	3.282

Datos en miles de euros

Gastos financieros	2024	2023
GASTOS DE LAS INVERSIONES		
Inversiones Inmobiliarias	0	0
Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	0	0
Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	-439	-548
Gastos procedentes de la cartera de negociación	0	0
Otros gastos financieros	-103	-35
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	-542	-583
PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS		
Pérdidas netas realizadas	-1.458	-931
Inversiones inmobiliarias	0	0
Inversiones financieras cartera a vencimiento	0	0
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	-1.458	-931
Inversiones financieras cartera de negociación	0	0
Otras	0	0
Pérdidas no realizadas	0	0
Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y pérdidas en derivados	0	0
Otras	0	0
TOTAL PÉRDIDAS	-1.458	-931
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR		
OTROS GASTOS FINANCIEROS NEGOCIO ASEGURADOR	0	0
Minusvalías en las inversiones por cuenta de tomadores que asumen el riesgo	0	0
Diferencias negativas de cambio	0	0
Otros	0	0
TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	0	0
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	-2.001	-1.514
GASTOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	-2.001	-1.514

Datos en miles de euros

TOTAL INGRESOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	5.319	3.282
TOTAL GASTOS DEL NEGOCIO ASEGURADOR	-2.001	-1.514
RESULTADO FINANCIERO NEGOCIO ASEGURADOR	3.319	1.768
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL RESULTADO FINANCIERO OTRAS ACTIVIDADES	0	0
TOTAL RESULTADO FINANCIERO	3.319	1.768

Datos en miles de euros

La partida de mayores ingresos de debe al aumento de los ingresos procedentes de la cartera disponible para la venta, pasando de 1.959 miles de euros en 2023 a 3.233 miles de euros en 2024.

El incremento de los gastos financieros se debe al aumento de los gastos procedentes de la cartera disponible para la venta, pasando de 931 miles de euros en 2023 a 1.458 miles de euros en 2024.

El año 2024 se ha caracterizado por un crecimiento débil, aunque mejor que lo previsto por los analistas, una corrección de los niveles de inflación para situarlos en niveles entre el 2 y el 3% en las principales economías y el comienzo de una reducción de los tipos de intervención por parte de los principales Bancos Centrales. Solamente, la elección del Sr. Trump como presidente de los EE.UU. y las dudas sobre el cumplimiento de su programa económico han añadido alguna nota de volatilidad e incertidumbre.

El 2024 fue un año lleno de rentabilidad positiva en los mercados de renta variable, especialmente en EE.UU., con ganancias del 20%. Obviamente estos movimientos no han sido generalizados en todas las geografías, sectores y compañías.

En la bolsa americana las subidas bursátiles estadounidenses se concentran en los denominados Magníficos 7, destacando muy especialmente el aumento del 180% de Nvidia. Estas empresas representan el 35% de la capitalización del S&P 500

En Europa el rendimiento ha sido positivo, pero con gran disparidad. La bolsa alemana se revalorizó un 20%, 15% la española y un 12% la italiana. Francia tuvo un comportamiento prácticamente plano debido a la situación política y el mal comportamiento de los sectores del lujo, automovilístico y bancario.

Dentro de la renta fija, las curvas de tipos de interés gubernamentales europeas y norteamericanas han dejado de estar invertidas. En EE.UU. el bono con vencimiento a diez años ha finalizado el año en niveles cercanos al 4,5% habiendo repuntado unos 75 p.b. durante el año debido a una situación macroeconómica mejor que la prevista doce meses antes.

En Europa las curvas se han positivizado reflejando un incremento de los tipos a diez años (Bund 2.40%, Bono 3%) y una relajación de los tipos a dos años.

Merece una mención el incremento de la prima de riesgo de Francia, que en algún momento ha cotizado por encima de las portuguesa y española y en línea prácticamente con la griega debido a su situación política y los problemas de sostenibilidad fiscal,

El mes de septiembre fue importante para los bancos centrales: la Fed y el BCE anunciaron recortes de tipos de interés.

Perspectivas

Las previsiones de crecimiento de la economía de la Zona Euro están alrededor del 1%. La atención estará en el crecimiento de Francia y Alemania que en el último trimestre del 2024 era negativo y en las medidas fiscales que pudieran plantear para incentivar el crecimiento. En cuanto a las proyecciones de inflación, se espera que se finalice el año ligeramente por encima del 2%.

El crecimiento del PIB de EE.UU. se prevé que termine en 2025 en un 2,3%, mientras que la inflación se mantendrá en niveles algo inferiores al 3%.

Este entorno caracterizado con crecimiento débil, pero positivo, inflaciones controladas, con bancos centrales con capacidad para reducir los tipos de intervención y unos resultados y expectativas empresariales positivos tanto en términos de ventas como de resultados, se podría calificar positivo para la renta variable.

En cuanto los tipos de interés, la situación en EE.UU. y eurozona son diferentes.

En la eurozona, el BCE tiene margen para reducir los tipos de interés durante este ejercicio debido a los relativos buenos datos de inflación y a la falta de dinamismo de algunas economías como la alemana y la francesa. Los tipos de interés a largo plazo deberían repuntar marginalmente desde los niveles de cierre del 2024 debido al impulso fiscal previsto en alguna economía de la zona euro.

En cambio, en EE.UU., la reserva federal va a tomarse con mayor calma la normalización de la política monetaria. La inflación se encuentra en niveles superiores al objetivo, lo que unido a la incertidumbre generada por las decisiones sobre los aranceles y la política migratoria, podrían retrasar las decisiones de recortar los tipos de interés oficiales. El volumen de deuda y déficit fiscal añadirá presión a la parte larga de la curva.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

A continuación, se desglosan las pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones reconocidas directamente en el patrimonio neto durante los dos últimos ejercicios según consta en los estados financieros:

Inversiones	Ganancia reconocida en Patrimonio Neto		Pérdida reconocida en Patrimonio Neto		Diferencia Neta	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
II. Inversiones financieras	4.786	5.625	3.548	2.349	1.238	3.276
Cartera disponible para la venta	4.786	5.625	3.548	2.349	1.238	3.276
Instrumentos de patrimonio	2.151	1.429	2.358	979	-207	450
Valores representativos de deuda	1.905	3.745	698	1.015	1.207	2.731
Fondos de Inversión	730	451	492	355	238	96
Rendimiento global	4.786	5.625	3.548	2.349	1.238	3.276

Datos en miles de euros

Las inversiones en Valores representativos de deuda han tenido un efecto menor en el patrimonio neto, con un decremento de las ganancias reconocidas.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Entidad no posee titulizaciones en los dos últimos ejercicios.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos de la cuenta no técnica

Durante el presente ejercicio la Entidad ha obtenido ingresos y gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad aseguradora y rendimiento de las inversiones, entre los cuales se incluyen:

Otras Actividades	2024	2023
Otros Ingresos	149	136
Otros Gastos	55	14

Datos en miles de euros

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamientos financieros

La Entidad no posee arrendamientos financieros de ningún tipo.

Arrendamientos operativos

La Entidad es arrendataria de un arrendamiento operativo sobre un inmueble. Este arrendamiento tiene duración anual y es prorrogable mientras que ninguna de las partes manifieste lo contrario, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos.

A.5. Cualquier otra información

No existe otra información relevante sobre actividad y resultados que deba ser incluida en el presente informe.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

La estructura, composición y funciones que deben tener los órganos de gobierno de la Entidad se definen en los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos y en la normativa interna sobre los Consejos de Administración de Sociedades Filiales de MAPFRE, aprobados por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A., junto con sus estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

De forma complementaria a la estructura del Grupo, en la que la Entidad se encuentra integrada, ésta cuenta con órganos para su gobierno individual.

Los órganos de gobierno de la Entidad, que se presentan en detalle a continuación, i) permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa de la Entidad, ii) dan respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo, iii) se consideran apropiados respecto a la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a su actividad.

Las políticas derivadas de la normativa de Solvencia II se revisan con una periodicidad anual, aunque pueden aprobarse modificaciones en las mismas o en el resto de normativa interna en cualquier momento cuando se estime conveniente.

B.1.1 Sistema de Gobierno

La Entidad cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual, cuyas principales funciones y competencias se detallan a continuación:

- **Junta General de Accionistas:** es el órgano superior de gobierno, de modo que sus decisiones obligan a todos los accionistas. Las reuniones de la Junta General, tanto ordinarias como extraordinarias, son convocadas por el Consejo de Administración.
- **Consejo de Administración:** es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Entidad. Actúa como máximo órgano de decisión y supervisión de la Entidad, mientras que la gestión ordinaria se desempeña por los órganos directivos y ejecutivos. Desempeña sus funciones y competencias sin perjuicio de las funciones de alta supervisión que para el conjunto del Grupo MAPFRE corresponden al Consejo de Administración de MAPFRE S.A. y sus órganos delegados. En su caso, fija las facultades de la Comisión Directiva y de los Comités Delegados, y designa a sus miembros.
- **Comisión de Auditoría:** la Entidad cuenta con una comisión de auditoría en los términos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

Adicionalmente, como parte del sistema de gobierno la Entidad cuenta con los siguientes comités:

- **Comité de Dirección Regional de IBERIA,** que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio en la región, así como el impulso de todos los proyectos corporativos globales y regionales.
- **Comité de Bancaseguros** que ejerce la supervisión trimestral de la gestión comercial de la Entidad y las mejoras operativas que puedan ser necesarias para generar eficiencia, así como el impulso de todos sus proyectos globales, especialmente en el ámbito de patrocinio para el lanzamiento, gobernanza y vigilancia de productos.

- **Comité de Transformación Digital**, que efectúa la supervisión directa de la transformación digital de las Sociedades, basada en la definición establecida por el Grupo MAPFRE para la transformación digital, que se fundamenta en la digitalización de la relación con el cliente así como la digitalización de las operaciones, para, entre otras funciones, identificar y analizar la correcta evolución de los programas y proyectos así como su implementación y seguimiento de resultados, proponer las medidas oportunas para su gestión, aprobando aquéllos asuntos necesarios para su buen gobierno operativo.
- **Comité de Direcciones Generales Territoriales**, realizan reuniones con la red los máximos responsables de las Direcciones Generales Territoriales para conocer la situación del mercado, estrategia del cliente, rentabilidad canal, desarrollo red, situación técnica y operaciones de negocio.
- **Comité plan de Tecnología**, seguimiento de estrategia y plan de evolución de los sistemas de gestión de la Entidad, seguimiento del plan de desarrollo y evolución de APIS (interfaces de integración con terceros), revisión del plan de decomisado de aplicación, seguimiento de presupuestos, y contratación con proveedores.
- **Comité de Seguridad y Medio Ambiente del Grupo**, que vela por que la consecución de los objetivos y necesidades empresariales del Grupo se consiga mediante una correcta gestión de los riesgos de seguridad y medioambiente.
- **Comité de Security del Grupo**, para el seguimiento de las exposiciones de cada entidad del Grupo frente a contrapartes aseguradoras y reaseguradoras.

La Entidad dispone de un modelo de dirección que viene determinado por un riguroso control y supervisión a nivel local. El mismo permite una amplia delegación en la ejecución y desarrollo de las competencias asignadas a los equipos y sus responsables, facilitando en cualquier caso que las decisiones más relevantes en todos los niveles se analicen en profundidad por el conjunto de los equipos directivos, tanto antes como después de su ejecución.

B.1.2. Funciones clave

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada la Entidad dispone de políticas que regulan las funciones clave (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos definidos por el regulador y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Entidad y por el Grupo MAPFRE. El Consejo de Administración de la Entidad aprobó las políticas de Actuarial, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría Interna en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2019. Dichas políticas son revisadas anualmente.

Las funciones clave actuarán con independencia operativa, lo cual supone que, en el ejercicio de sus responsabilidades, quedan libres de cualquier influencia, control, incompatibilidad o limitación indebidos o inapropiados. Las mismas disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas políticas.

Los responsables de las funciones clave reportan al Consejo de Administración, el cual les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de sus funciones (la información y asesoramiento se amplía en los apartados relativos a cada una de ellas). El Consejo de Administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas de la Entidad responsables de llevarlas a cabo. Los nombres de las personas

responsables de las funciones clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el órgano de administración relativos al sistema de gobernanza.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio 2024.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros.

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Entidad se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones de la Entidad vigente en 2024 que fue aprobada en el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2020 y es revisada anualmente.

Dicha política persigue establecer retribuciones adecuadas de acuerdo a la función o puesto de trabajo y su desempeño y actuar como elemento motivador y de satisfacción que permita alcanzar los objetivos marcados y cumplir con la estrategia de la Entidad, promoviendo al tiempo una adecuada y eficaz gestión del riesgo, desincentivando la asunción de riesgos que excedan de los límites de tolerancia, así como los conflictos de intereses. Sus principios generales son:

- Se basa en la función/puesto de trabajo e incorpora medidas para evitar los conflictos de intereses que puedan surgir.
- Tiene en cuenta el mérito, conocimientos técnicos, habilidades profesionales y desempeño.
- No discriminación por razón de sexo, raza o ideología, e igualdad de remuneración para puestos de igual valor.
- Transparencia, al ser conocida por sus destinatarios.
- Flexibilidad en la estructura y adaptabilidad a los distintos colectivos y circunstancias del mercado.
- Adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables.
- Alineada con la estrategia de la Entidad y con su perfil de riesgo, objetivos, prácticas de gestión del riesgo e intereses. A este respecto, entre los riesgos a considerar por la Entidad, se incluirán los riesgos de sostenibilidad (ambientales, sociales y de gobernanza) a largo plazo.
- Competitividad, con respecto al mercado.

La remuneración del personal conforme a dicha política se compone de cinco elementos: retribución fija, retribución variable/incentivos, programas de reconocimiento, beneficios sociales y complementos.

El sistema de remuneración de los consejeros en su condición de tales reúne las siguientes características:

- Es transparente en la información de las retribuciones de los consejeros.
- Es incentivador para retribuir su dedicación, cualificación y responsabilidad, sin que constituya un obstáculo para su deber de lealtad.
- Consiste en una asignación fija por pertenencia al Consejo de Administración y, en su caso, a la Comisión y Comités Delegados, pudiendo ser superiores para las personas que ocupen cargos en

el seno del propio Consejo de Administración o desempeñen la Presidencia de los Comités Delegados. Dicha remuneración se podrá complementar con compensaciones no dinerarias tales como seguros de vida para caso de fallecimiento, seguros de salud, bonificaciones en productos comercializados por empresas del Grupo MAPFRE y otras en línea con las establecidas con carácter general para los empleados de la Entidad.

- No incorpora componentes variables o vinculados al valor de la acción.
- Se compensa a los consejeros los gastos de viaje, desplazamiento y otros que realicen para asistir a las reuniones de la Entidad o para el desempeño de sus funciones.

B.1.5 Información adicional

No hay otra información adicional relevante no mencionada en los apartados anteriores.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad (aprobada por el Consejo de Administración el 8 de octubre de 2020, y revisada anualmente) que establece los requisitos aplicables al Personal relevante conforme al siguiente detalle:

- Deberán contar con cualificaciones, conocimientos y experiencia adecuados para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.
- En los conocimientos y experiencia del Personal relevante se tendrán en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo de funciones en otras entidades similares a las que van a desarrollarse, así como las respectivas responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración de la Entidad deberán tener:

- De forma colectiva: cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre Seguros y Mercados Financieros, Estrategias y Modelos de Negocio, Sistema de Gobierno, Análisis Financiero y Actuarial, y Marco Regulatorio
- De forma individual: formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

Además, el Personal relevante deberá contar con una acreditada honorabilidad personal, profesional y comercial basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos.

En caso de externalización de una función clave, la Entidad adoptará todas las medidas necesarias para garantizar que las personas responsables que desempeñen la función externalizada cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad aplicables.

Procedimiento de designación

Las personas cuya designación se proponga para ejercer los cargos de Personal relevante deberá suscribir una declaración previa, veraz y completa, de sus circunstancias personales, familiares, profesionales o

empresariales pertinentes. Dicha declaración se efectuará en los modelos que la Entidad tenga establecidos a tal efecto.

Durante el desempeño del cargo, las personas antes indicadas tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado el contenido de su declaración previa, por lo que deberán comunicar cualquier cambio relevante en su situación respecto a lo declarado en la misma, así como actualizarla periódicamente cuando sean requeridos para ello por el órgano de gobierno competente de la Entidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de gobierno

Las responsabilidades del Sistema de Gestión de Riesgos se integran en la estructura organizativa de la Entidad de acuerdo al modelo de tres líneas de defensa descrito en el apartado B.4.1. del presente informe, de modo que todo el personal de la organización tiene asignadas responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de control.

El Consejo de Administración de SANTANDER MAPFRE es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil de riesgos y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos, dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo.

En este marco, la Entidad presenta una estructura compuesta por áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Para el desarrollo de sus funciones respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, el Consejo de Administración de SANTANDER MAPFRE cuenta con:

- **Comité de Dirección Regional de IBERIA**, que es el órgano sobre el que recae la supervisión directa de la gestión de las Unidades de Negocio de la región, así como el impulso de todos los proyectos corporativos globales y regionales.
- **Comité Técnico**, que elabora informes y propuestas a los accionistas sobre (i) la política de desarrollo de los Productos en Exclusiva y sus precios, (ii) las relaciones con terceras partes para las valoraciones a realizar conforme al contrato entre accionistas, (iii) el análisis de la suficiencia de las reservas y (iv) el cálculo de las pérdidas y ganancias por centro de beneficio. En particular el Comité Técnico realizará un seguimiento del Plan de Negocio en relación con el cumplimiento de la ratio de valor aportado por los Productos en Exclusiva comercializados y será el responsable de realizar propuestas e informes sobre el lanzamiento de Productos en Exclusiva que no cumplan con dicho ratio de valor.
- **Comité de IT y Operaciones**, que elabora informes y propuestas a los accionistas sobre cuestiones operativas de la Entidad, proveedores de servicios, acuerdos sobre el nivel de servicio e inversiones en tecnología.

Complementariamente a la anterior estructura, desde la Dirección Corporativa de Riesgos se tratan todos los aspectos significativos relativos a la gestión de riesgos correspondientes a las distintas entidades legales pertenecientes al Grupo.

La Función de Gestión de Riesgos se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe un responsable del seguimiento de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7. En el desarrollo de sus funciones coordina el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos presentes y emergentes a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta, así como sus interdependencias.

B.3.2 Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos tiene como objetivos principales:

- Promover una sólida cultura y un sistema eficaz de gestión de riesgos.
- Asegurar que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones.
- Preservar la solvencia y la fortaleza financiera de la Entidad, contribuyendo al posicionamiento del Grupo como aseguradora global de confianza.

El Sistema de Gestión de Riesgos considera la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos.

Para garantizar la administración eficaz de los riesgos, SANTANDER MAPFRE ha desarrollado un conjunto de políticas de gestión de riesgos, en línea con los requisitos de Solvencia II. Una de estas políticas es la Política de Gestión de Riesgos que sirve de marco para la gestión de riesgos y, a su vez, para el desarrollo de las políticas sobre riesgos específicos. Todas ellas:

- Establecen las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación para el tipo de riesgo, asegurando una aplicación coherente en la Entidad.
- Asignan las responsabilidades y definen las estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación de los riesgos a los que hacen referencia.
- Fijan las líneas de reporte y los deberes de comunicación de la Función de Gestión de Riesgos.

En la Política de Apetito de Riesgo, aprobada por el Consejo de Administración, la Entidad establece el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas. Ese nivel articulado en sus límites y sublímites por tipo de riesgo configura el apetito de riesgo de la Entidad y se establece en la Política de Apetito de Riesgo y en las políticas específicas de riesgos en las que se detalle el proceso de evaluación de riesgos establecido, así como la métrica fijada al efecto.

Para garantizar el cumplimiento de dichos límites el capital se establece con carácter general de manera estimativa en función de los presupuestos del ejercicio siguiente, y se revisa periódicamente a lo largo del año en función de la evolución de los riesgos.

Para las métricas que cuantifican los riesgos agregados de la Entidad se establecen niveles de tolerancia y se realiza seguimiento de la exposición a los riesgos a través de una escala de medición basada en la distancia del nivel de riesgo de su límite máximo: i) zona verde: riesgo que se puede asumir y mantener sin restricciones; ii) zona amarilla: riesgo que ha alcanzado un nivel de exposición suficiente para ocasionar pérdidas potenciales cuantiosas y que requiere medidas de vigilancia y control; y iii) zona roja: riesgo que excede la tolerancia máxima aceptable para la Entidad y que requiere la adopción inmediata de medidas de control y mitigación para reconducirlo por debajo de ese límite.

Los órganos de gobierno de SANTANDER MAPFRE reciben información periódica relativa a la cuantificación de los principales riesgos a los que la Entidad esté expuesta, de los recursos de capital disponibles para hacer frente a ellos, así como información relativa al cumplimiento de los límites fijados en el Apetito de Riesgo y demás políticas específicas de riesgos.

El Consejo de Administración decide las acciones a adoptar ante los riesgos identificados y es informado inmediatamente acerca de cualquier riesgo que:

- Por su evolución, supere los límites de riesgo establecidos.
- Pueda dar lugar a pérdidas iguales o superiores a los límites de riesgo establecidos.
- Pueda poner en peligro el cumplimiento de los requerimientos de solvencia o la continuidad de funcionamiento de la Entidad.

A continuación, se presenta el detalle de los procesos de identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación por tipo de riesgo.

Tipo de Riesgo	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de suscripción Agrupa para No Vida: - Riesgo de primas - Riesgo de reserva - Riesgo catastrófico - Mitigación del Reaseguro	Fórmula estándar	Trimestral
Riesgos de mercado Incluye los riesgos de: - Tipo de interés - Acciones - Inmuebles - Diferencial - Concentración - Divisa	Fórmula estándar	Trimestral
Riesgo de crédito Refleja las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado de las contrapartes y los deudores.	Fórmula estándar Seguimiento de los indicadores de riesgo de crédito	Trimestral Trimestral
Riesgo operacional Riesgo de posibles pérdidas derivadas de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de eventos externos (no incluye los riesgos derivados de decisiones estratégicas ni los riesgos reputacionales)	Fórmula estándar Análisis cualitativo dinámico de los riesgos por procesos (RiskM@p) Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional	Trimestral Anual Continuo
Riesgo de liquidez Riesgo de que la entidad no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.	Posición de liquidez Indicadores de liquidez	Continuo Trimestral
Riesgo de Incumplimiento Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, y requerimientos administrativos aplicables.	Seguimiento y registro de los eventos significativos.	Anual
Riesgos estratégicos y de gobierno corporativo Incluye los riesgos de: - Ética empresarial y de buen gobierno corporativo - Estructura organizativa - Alianzas, fusiones y adquisiciones - Competencia en el mercado	Aplicación de los Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE.	Continuo

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar se actualizan ante cambios en el perfil de riesgo, siendo informado de forma periódica el Consejo de Administración sobre los riesgos a los cuales la Entidad esté expuesta.

B.3.3 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (en adelante ORSA en sus siglas en inglés, *Own Risk and Solvency Assessment*), está integrada y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos. La misma cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad durante el período contemplado en el plan estratégico, así como para medir la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de las necesidades reales de solvencia. Con estos objetivos se contempla todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad está expuesta, y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

Adicionalmente, la Función de Gestión de Riesgos coordina todos los años la elaboración del informe ORSA, prepara la propuesta de informe que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración y canaliza las diferentes aportaciones de las áreas o departamentos involucrados en el proceso. No obstante, si ocurrieran acontecimientos relevantes que requieran la actualización de las evaluaciones internas realizadas durante el año (ORSA Extraordinaria) se procedería a elaborar un nuevo informe actualizando los apartados afectados por los cambios en el perfil de riesgo, manteniéndose el mismo proceso de aprobación.

La Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia se lleva a cabo de forma coordinada con el proceso de planificación estratégica, forma parte integrante de la estrategia de negocio y es tenida en cuenta en las decisiones estratégicas garantizando el vínculo entre la estrategia de negocio y las necesidades globales de solvencia. Con este fin, en el proceso ORSA: i) se consideran los resultados de los procedimientos de identificación de riesgos materiales y emergentes, y de control de riesgos; y ii) se desarrollan las proyecciones de las necesidades globales de solvencia y las pruebas de resistencia o "stress tests" que pueden suponer un riesgo para la consecución de los objetivos estratégicos o de solvencia de la Entidad. La Dirección Corporativa de Riesgos coordina en el Grupo las pruebas de resistencia para comprobar el nivel de pérdidas procedentes de los riesgos a los que pueda estar expuesto el Grupo, sin perjuicio de que la Función de Gestión de Riesgos de la Entidad ejecute las pruebas de resistencia que considere oportunas para su negocio.

Asimismo, desde la Función de Gestión de Riesgos se llevan a cabo actividades de gestión de capital en donde se verifica:

- La adecuada clasificación del capital admisible conforme a la normativa aplicable.
- La compatibilidad del reparto de dividendos, con el objetivo de cumplimiento continuo del Capital de solvencia requerido. A este respecto, la Entidad ha realizado un análisis exhaustivo prospectivo que justifica que el reparto de dividendos no compromete la situación financiera ni de solvencia ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados y se realiza conforme con las recomendaciones de los supervisores en la materia.
- El cumplimiento continuo del capital admisible en las proyecciones.
- Las circunstancias en cuantía y plazo de los diferentes elementos del capital admisible que tienen capacidad de absorción de pérdidas.

La Función de Gestión de Riesgos es responsable de la preparación y sometimiento a aprobación por parte del Consejo de Administración de la Entidad del Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, dentro del cual se consideran los resultados de las proyecciones de la ORSA.

En el epígrafe E.1.1 del presente informe se incluye información más detallada relativa a la gestión de capital.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Desde julio de 2008, MAPFRE cuenta con una política escrita en materia de Control Interno aprobada y revisada anualmente por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. en la que se establecen los principios generales para el desarrollo del marco común de actuación en Control Interno.

La implantación del Sistema de Control Interno en MAPFRE se ha basado en la aplicación amplia y exhaustiva del estándar COSO¹, según el cual existe una relación directa entre los objetivos que la entidad desea lograr, los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.).

El control interno en MAPFRE involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización, las cuales en conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable en alcanzar los objetivos establecidos principalmente respecto a:

- Objetivos operativos: eficacia y eficiencia de las operaciones, diferenciando las operaciones propias de la actividad aseguradora (suscripción, siniestros, reaseguro e inversiones, principalmente), como las operaciones y funciones soporte (recursos humanos, administración, comercial, legal, tecnología, etc.).
- Objetivos de información: confiabilidad de la información (financiera y no financiera, y tanto interna como externa) respecto a su fiabilidad, oportunidad o transparencia, entre otros.
- Objetivos de cumplimiento: cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La integración del Sistema de Control Interno en la estructura organizativa se realiza bajo el modelo de tres líneas de defensa, asignando responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos del control interno. De acuerdo con dicho modelo existe:

1. Una primera línea de defensa constituida por los empleados, la dirección y las áreas operativas, de negocio y de soporte que son responsables de mantener un control efectivo en las actividades que desarrollan, como parte inherente de su trabajo del día a día. Son, por tanto, los que asumen los riesgos y los responsables de diseñar y aplicar los mecanismos de control necesarios para mitigar los riesgos asociados a los procesos que llevan a cabo y para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.
2. Una segunda línea de defensa integrada por las funciones clave de Gestión de Riesgos, Actuarial y Cumplimiento y otras funciones de aseguramiento, quienes aseguran el funcionamiento del control interno.
3. Una tercera línea de defensa constituida por Auditoría Interna, que realiza la evaluación independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno, y que comunica eventuales deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo los Directivos y órganos de gobierno según corresponda.

El Sistema de Control Interno de la Entidad se integra y organiza en torno a cinco componentes (Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de

¹ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

Supervisión) y consta de mecanismos y controles que están presentes en todas las actividades de la organización, encontrándose plenamente integrado en la estructura organizativa de la Entidad.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento tiene como objetivo que la Entidad opere dentro del marco de cumplimiento normativo, a fin de conseguir un entorno global de cumplimiento. A tales efectos, asume la responsabilidad de asesorar al órgano de administración sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Realiza, asimismo, la identificación y evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la identificación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

La estructura organizativa de la Función de Cumplimiento se establece atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad en función del volumen de negocio, naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Entidad, llevando a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de la Función, conforme a los criterios de referencia trasladados desde la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

La Función de Cumplimiento se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe un responsable de la externalización de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Política de Cumplimiento de la Entidad, aprobada por el Consejo de Administración el 8 de octubre de 2020 y revisada anualmente, recoge detalladamente el alcance de la función, su estructura, las responsabilidades asignadas, así como los procedimientos de información establecidos. La gestión de los riesgos legal y de incumplimiento se lleva a efecto conforme a la metodología común definida por la Dirección Corporativa de Cumplimiento.

B.5. Función de Auditoría Interna

Auditoría Interna constituye la tercera línea de defensa del modelo de gestión de riesgos, debiendo ésta aportar garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno. Su función principal es fortalecer los procesos de gobierno, de gestión de riesgos y de control. La Auditoría Interna contribuye a la estabilidad y sostenibilidad global de la organización al proporcionar aseguramiento sobre su eficiencia operativa, confiabilidad de sus informes, cumplimiento de las leyes y/o regulaciones, salvaguarda de activos y de su cultura ética.

Con dicho objetivo el Área Corporativa de Auditoría Interna del Grupo MAPFRE depende funcionalmente del Consejo de Administración de MAPFRE S.A. a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento y, en particular, de la Presidencia de éste. Las Direcciones de los Servicios y Unidades de Auditoría dependen funcionalmente del Consejo de Administración de sus entidades a través de sus respectivos Comités de Auditoría (órgano delegado del Consejo) y, en particular, del Presidente de éste.

La Función de Auditoría Interna se encuentra externalizada en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe un responsable de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Política de Auditoría Interna, aprobada y actualizada por el Consejo de Administración, establece las funciones y atribuciones del Área de Auditoría Interna, así como los principios en los que se fundamenta su estructura.

Por otro lado, el Estatuto de Auditoría Interna es el documento formal que define el propósito, el mandato, la autoridad e independencia de Auditoría Interna. El Estatuto de Auditoría Interna establece la responsabilidad y la posición de la actividad de Auditoría Interna dentro de la organización, incluyendo la naturaleza de la relación funcional del Director de Auditoría Interna con el Consejo de Administración o la Comisión de Auditoría; autoriza su acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos; y define el alcance de las actividades de Auditoría Interna.

Del mismo modo, uno de los objetivos del Estatuto es comunicar las principales actividades de auditoría interna, el tratamiento de los informes de auditoría y sus recomendaciones, y cualquier otra circunstancia de carácter general relacionada con la actividad de auditoría interna.

La política y el Estatuto se revisan al menos anualmente. Todos los cambios que se realicen en dichas revisiones son aprobados por los órganos de gobierno correspondientes.

B.6. Función Actuarial

La Función Actuarial es responsable de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros que permiten determinar las tarifas y las provisiones técnicas. Además participa en la modelización y supervisión del riesgo de suscripción en que se basa el cálculo de los requisitos de capital en las entidades aseguradoras en estrecha colaboración con la Función de Gestión de Riesgos.

La Función Actuarial dentro de SANTANDER MAPFRE realiza las siguientes actividades:

- Coordina el cálculo de las provisiones técnicas.
- Se cerciora de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Coteja las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informa al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisa el cálculo de las aproximaciones utilizadas en la valoración de las provisiones técnicas, en los casos en los que no existan datos suficientes de una calidad adecuada para aplicar un método actuarial fiable. Se pronuncia sobre la política de suscripción y la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuye a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital.

La Función Actuarial se encuentra externalizada, en MAPFRE ESPAÑA, si bien existe una persona responsable del seguimiento de la función en la Entidad que vela por el correcto funcionamiento de la misma. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el apartado B.7.

La Dirección Corporativa Actuarial del Grupo MAPFRE se encarga de la fijación de principios y directrices generales de actuación que tengan en cuenta las mejores prácticas estadísticas y actuariales dentro del Grupo MAPFRE, con el fin añadido de coordinar y homogeneizar las cuantificaciones actuariales dentro del Grupo.

Asimismo, la Dirección Corporativa Actuarial vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales dentro de cada Función Actuarial de la Unidad Negocio promoviendo actuaciones correctoras en aquellos casos en los que o bien se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones, o no se sigan las directrices generales marcadas por la misma.

B.7. Externalización

Desde el 20 de diciembre de 2019, la Entidad cuenta con una Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras, aprobada y revisada anualmente por su órgano de administración. Esta política es acorde con la Política de Externalización del Grupo aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE S.A. que establece, los principios generales, las tareas, los procesos y la asignación de responsabilidades en el caso de que se acuerde la externalización de una función y/o actividad crítica o importante.

Asimismo, la Entidad cuenta con una Política de Externalización en la nube, complementaria de la anterior, aprobada por el Consejo de Administración con fecha 16 de junio de 2021.

El principio básico que establece la Política de Externalización es que la Entidad seguirá siendo plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de las funciones o actividades que pudieran llegar a ser externalizadas, de la misma manera que si fueran realizadas internamente en la Entidad.

Conforme a lo establecido en la citada Política de Externalización, con fecha 20 de diciembre de 2019, el Consejo de administración de la Entidad acordó externalizar la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento, la Función Actuarial y la Función de Auditoría Interna para su prestación por MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., entidad ubicada en España, procediendo asimismo a nombrar a la persona responsable de su seguimiento.

Asimismo, la Entidad acordó la externalización de la actividad de inversión de activos y gestión de carteras de inversión en MAPFRE ASSET MANAGEMENT, SGIC, S.A., entidad ubicada en España y perteneciente al Grupo MAPFRE. Esta entidad gestiona las carteras de instrumentos financieros, con un nivel de granularidad que permite gestionar de manera adecuada los riesgos y adaptar la gestión cuando las especificidades del negocio así lo requieran.

En cumplimiento de la citada Política de Externalización, el responsable del seguimiento de las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento, Actuarial y Auditoría Interna externalizadas, informa anualmente al órgano de administración sobre el desempeño y resultados de la prestación de servicios del proveedor y el cumplimiento de las obligaciones encomendadas, conforme a la normativa interna de la Entidad que regula la función fundamental y la actividad crítica o importante externalizada.

La estructura de gobierno existente garantiza que la Entidad mantiene un control suficiente sobre las funciones y actividad crítica o importante que ha sido externalizada, en los términos establecidos en la normativa de Solvencia II.

B.8. Cualquier otra información

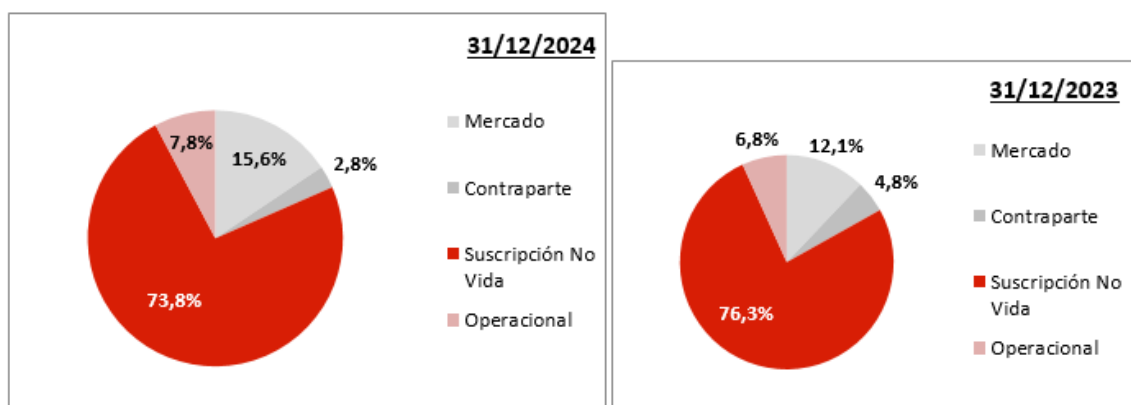
No hay otra información significativa sobre el sistema de gobernanza no incluida en los apartados anteriores.

C. Perfil de riesgo

La Entidad calcula el Capital de solvencia obligatorio (SCR) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR, total y para las principales categorías de riesgos, se considera una buena medida de la exposición al riesgo ya que reconoce la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado, contraparte y operacional).

Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (como por ejemplo el riesgo de liquidez) no se considera significativo, aplicando la Entidad además medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Los siguientes gráficos muestran la composición del SCR de la Entidad para los diferentes módulos de riesgo a 31 de diciembre de 2024 y 2023, (más información sobre el cálculo del SCR puede ser encontrada en el apartado E.2 del presente informe):



Como puede observarse en 2024, los riesgos principales a los que está sujeta la Entidad son los de Suscripción No Vida y Mercado suponiendo un 89,4% del SCR total. En el ejercicio 2024 han aumentado su participación relativa los riesgos de Mercado y Operacional, mientras que han disminuido su participación relativa los riesgos de Suscripción No Vida y Contraparte. En el apartado E.2.1 se amplía esta información.

Respecto a las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro de la Entidad, en 2024 no se han producido cambios significativos.

La Entidad también está expuesta al riesgo de liquidez (tratado en el apartado C.4), y a otros riesgos, cuyo detalle se recoge en el apartado C.6 como son el riesgo de ciberseguridad, el riesgo socio-político y el riesgo de catástrofes naturales. Así mismo, la Entidad identifica riesgos emergentes como aquellos a los que se espera enfrentarse en un plazo más largo (5-10 años), entre los que estarían el riesgo de cambio climático, el riesgo derivado del uso incorrecto de la Inteligencia Artificial y el riesgo de inestabilidad y crisis financieras por conflictos y escasez de recursos. El detalle de estos riesgos se recoge en el apartado C.6.

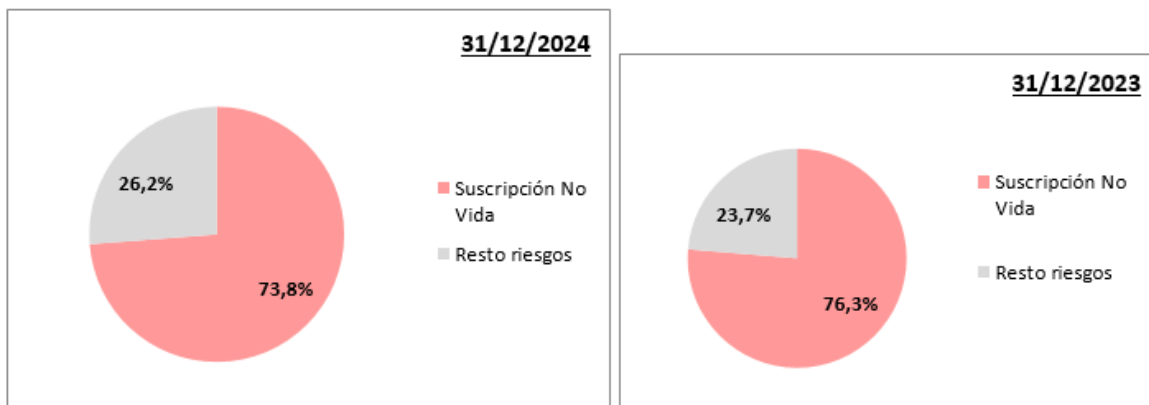
A continuación, se describen para las principales categorías de riesgo el grado de exposición al mismo, las técnicas de gestión y mitigación, así como las posibles concentraciones significativas.

C.1. Riesgo de Suscripción

Riesgo de suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Exposición

El riesgo de suscripción a 31 de diciembre de 2024 supone un 73,8% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, cuyo detalle y la variación respecto al año anterior se presentan en los gráficos siguientes:



Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad minimiza el riesgo de suscripción a través de las siguientes medidas:

- Establecimiento de directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos: La Entidad establece en sus manuales o políticas de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado y la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.
- Fijación de una prima suficiente: La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación se sustenta en cálculos actuariales.

Dotación adecuada de las provisiones técnicas: La adecuada gestión de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas son calculadas por los equipos actuariales de la Entidad y su importe se valida por una parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una política específica.

- Utilización del reaseguro: La Entidad, a través de su Departamento de Reaseguro, es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y de diseñar el tipo de programa de reaseguro más adecuados teniendo en cuenta su perfil y Apetito de Riesgo, contando para ello además con la asesoría técnica que proporciona MAPFRE RE. La Entidad determina sus necesidades de reaseguro y las comunicará a MAPFRE RE, para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad había cedido en reaseguro el 12,0% de sus primas según cuentas anuales y el 8,2% de sus provisiones técnicas de Solvencia II.

Con periodicidad mínima anual se revisan y actualizan, si procede, las políticas, contratos y protecciones de reaseguro.

Destacar que la Función Actuarial de la Entidad expresa en el informe que emite con una periodicidad mínima anual su opinión sobre la política de suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas.

Concentración

La Entidad aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplea contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación. Esto también se ve facilitado por la compra de reaseguro de forma individual.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción derivan de las catástrofes naturales o producidas por el hombre. En España este riesgo está minorado por el Consorcio de Compensación de Seguros que hace frente a los riesgos extraordinarios derivados de fenómenos de la naturaleza y del terrorismo.

Adicionalmente, para mitigar el riesgo catastrófico se contratan coberturas reaseguradoras específicas complementarias, en su caso, a los sistemas de protección catastrófica requeridos por la normativa española. La Entidad dispone de informes especializados de exposición catastrófica, generalmente realizados por expertos independientes, que estiman el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza considerando esta información, el capital económico del que dispone la compañía que los suscribe y la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Entidad no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2. Riesgo de Mercado

Riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

A continuación, se presenta un desglose de las inversiones de la Entidad por categorías de activos tras aplicar el enfoque de transparencia² a los organismos de inversión colectiva y otras inversiones en forma de fondos:

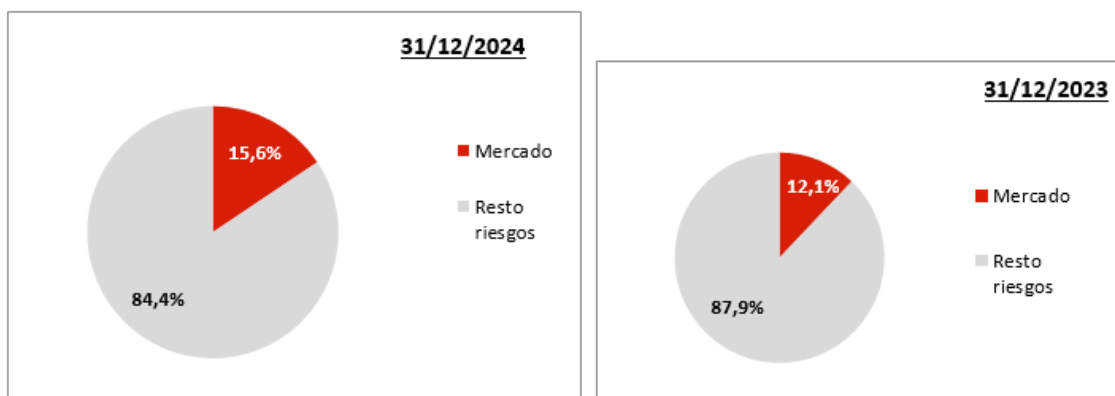
² De acuerdo con el artículo 84 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, el capital de solvencia obligatorio se calculará sobre la base de cada activo subyacente de los organismos de inversión colectiva y otras inversiones en forma de fondos.

Inversiones	Inversiones a 31/12/2024	% Inversiones	Inversiones a 31/12/2023	% Inversiones
Inversiones inmobiliarias	8	0,0%	6	0,0%
Inversiones financieras	125.734	100,0%	98.908	100,0%
Renta Fija	100.086	79,6%	83.094	84,0%
Renta Variable	21.516	17,1%	12.246	12,4%
Organismos de inversión colectiva	635	0,5%	151	0,2%
Participaciones en empresas vinculadas	3.437	2,7%	3.183	3,2%
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	0	0,0%	0	0,0%
Derivados	-61	0,0%	139	0,1%
Otras inversiones	121	0,1%	95	0,1%
Total	125.742	100,0%	98.914	100,0%

Datos en miles de euros

Destacar que a 31 de diciembre de 2024 un 91,0% de las inversiones en renta fija tienen calificación clasificada como grado de inversión, correspondiendo un 49,8% a deuda pública soberana (un 19,5% corresponde a la deuda pública soberana de España y un 15,8% a la deuda pública de la República de Francia).

El riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2024 supone un 15,6% de la suma de módulos incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes su variación respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante: i) una política prudente de inversiones caracterizada por una gran proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia y ii) el establecimiento de límites por exposición, tanto genéricos como específicos (dichos límites están establecidos en el Plan de Inversiones, aprobado por el Consejo de Administración, que se revisa con una periodicidad mínima anual).

En la gestión de las carteras de inversión se realiza una gestión activa y sólo condicionada por las normas legales y las limitaciones internas del riesgo en la que se asume un cierto grado de riesgo de mercado de acuerdo con lo expuesto a continuación:

- La duración modificada es una variable de gestión del riesgo de tipo de interés que está condicionada a los límites establecidos en el Plan de Inversiones aprobado por el Consejo de Administración para las carteras con gestión libre, así como la duración modificada de los pasivos en el caso de que existan compromisos a largo plazo con los asegurados.

- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.
- La exposición al riesgo de tipo de cambio se minimiza en el caso de los pasivos aseguradores, pudiendo admitirse una exposición a este riesgo no superior a un porcentaje fijo establecido en el Plan de Inversiones anual por motivos meramente de gestión de inversiones. Asimismo, se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y los pasivos, permitiéndose utilizar otras divisas que ofrezcan una correlación estrecha, cuando ello sea necesario.
- En el caso de riesgo de inmuebles, la totalidad del mismo es generado por los fondos de inversión inmobiliarios que la Entidad tiene en cartera.
- Las limitaciones de riesgo están establecidas en términos cuantitativos medidos considerando variables fácilmente observables. No obstante, también se realiza un análisis del riesgo en términos probabilísticos en función de las volatilidades y correlaciones históricas.

Concentración

La mayor concentración de las inversiones es de la deuda pública de estados soberanos europeos, concretamente de España y la proveniente de la República de Francia.

C.3. Riesgo de Crédito

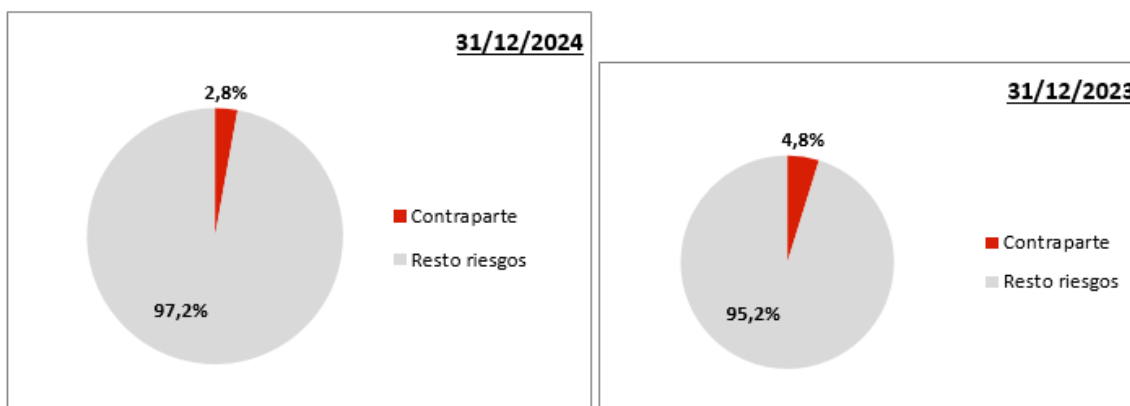
Riesgo de crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

El riesgo de crédito incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar recoge:

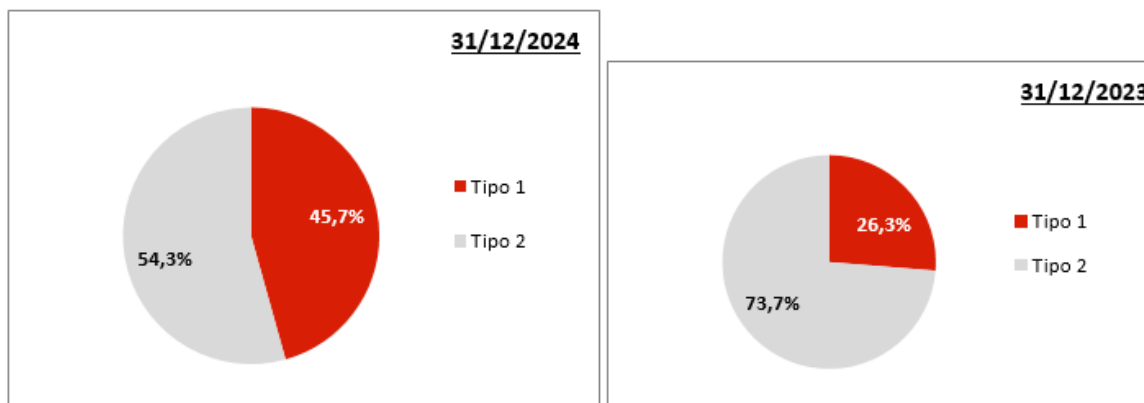
- El riesgo de diferencial y de concentración, recogido en el módulo de cálculo del SCR para el riesgo de mercado.
- El riesgo de incumplimiento de contraparte, distinguiendo dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (SWAPS) y el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

Exposición

El riesgo de incumplimiento de contraparte a 31 de diciembre de 2024 supone un 2,8% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes la variación respecto al ejercicio anterior:



Por otro lado, la evolución en la composición de cada uno de los tipos de exposiciones se muestra en los siguientes gráficos:



Técnicas de gestión y mitigación

La Política de Gestión de Riesgo de Crédito establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte, así como un sistema de identificación, medición, vigilancia, gestión y mitigación, así como seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia de la Entidad es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera, reasegurando, con carácter general, con entidades con una calificación de solvencia financiera no inferior a “Alto” (nivel de calidad crediticia 2). El Comité de Security del Grupo se encarga del seguimiento de las principales exposiciones a las contrapartes reaseguradoras.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo son la optimización de condiciones y del consumo de capital, la solvencia de las contrapartes, la transferibilidad efectiva del riesgo y la adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

Concentración

Las mayores exposiciones al riesgo de incumplimiento de contraparte se encuentran en entidades financieras y de reaseguro, estableciéndose límites relacionados con la calidad crediticia de las contrapartes y realizando un seguimiento sobre su evolución.

En relación con el reaseguro, la mayor concentración se encuentra en reaseguradores del Grupo que, a su vez, cuentan con un amplio cuadro diversificado de reaseguradores.

C.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento.

Exposición

El riesgo de liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta las entradas y salidas esperadas de flujos de caja y la estrategia de inversión prudente recogida en la Política de Inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos.

Técnicas de gestión y mitigación

La Entidad cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Liquidez y la Política de Gestión de Activos y Pasivos que suponen el marco de referencia para la actuación respecto a la gestión del riesgo de liquidez. La Política de Gestión del Riesgo de Liquidez establece que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad, líneas de crédito disponibles y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas de efectivo esperadas para cada uno de los siguientes 30 días.

La actuación general se basa en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de las obligaciones con los asegurados y los acreedores. Así, a 31 de diciembre de 2024 el saldo en cuentas anuales en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 10.250 miles de euros (6.057 miles de euros en el año anterior), equivalente al 7,5% del total de inversiones financieras y tesorería.

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez. La Entidad confía en que su posición de liquidez le permitirá soportar las presiones de liquidez que pueden presentarse en los próximos meses.

Finalmente, el riesgo de liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de elevada calidad crediticia.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez

Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2024, el importe de estos beneficios esperados era de 857 miles de euros neto de reaseguro.

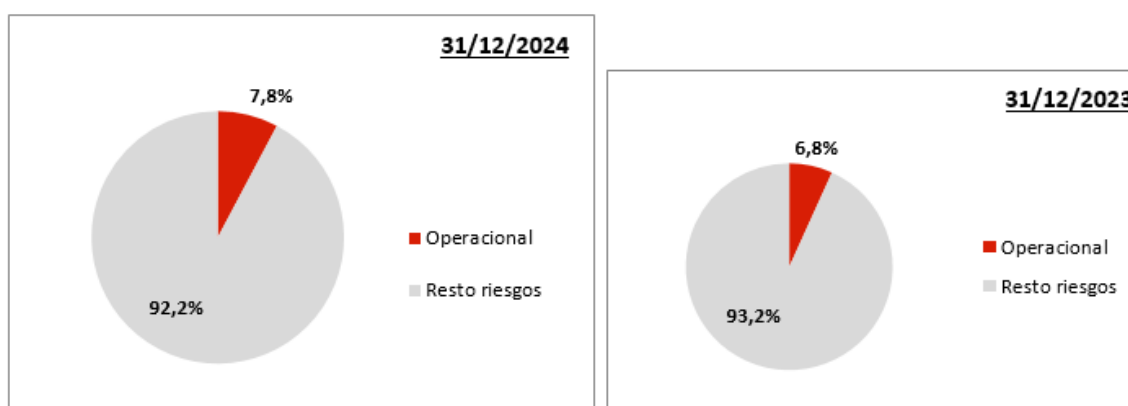
C.5. Riesgo Operacional

Riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Los riesgos operacionales son tanto de naturaleza cuantitativa como cualitativa. En este sentido, la Entidad mide el aspecto cuantitativo a través del cálculo de la fórmula estándar. Por otro lado, el aspecto cualitativo se evalúa a través de varias evaluaciones de riesgo como se describe más adelante.

Exposición

El riesgo operacional a 31 de diciembre de 2024 supone un 7,8% de la suma de los módulos de riesgo incluidos en el SCR, presentándose en los gráficos siguientes su variación respecto al ejercicio anterior:



Técnicas de gestión y mitigación

El modelo de gestión del riesgo operacional establecido se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte.

Dicho análisis considera la autoevaluación de riesgos, la documentación de manuales de controles internos en los que se identifican los controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los controles y la gestión de medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

En la evaluación de riesgos y controles desarrollada en el ejercicio 2024, se ha observado que para todos los tipos de riesgos analizados, tanto el indicador criticidad como el indicador suficiencia de los controles se ha situado dentro de los niveles aceptables establecidos.

Adicionalmente, la Entidad tiene implementado el procedimiento de reporte y registro de eventos de pérdida operacional para su categorización y seguimiento mediante el cual los empleados de la primera línea de defensa informan a la Dirección de Riesgos sobre los eventos o incidentes de riesgo operacional ocurridos en la Entidad. La Dirección de Riesgos en la Entidad mantiene un registro los eventos ocurridos, coordina con las áreas responsables los planes de acción necesarios para su gestión e informa trimestralmente a la Dirección Corporativa de Riesgos, al Comité de Dirección de MAPFRE IBERIA y al Órgano de gobierno. La Dirección Corporativa de Riesgos reporta trimestralmente al Comité de Riesgos y Sostenibilidad, garantizándose que la información relevante respecto a riesgos operacionales es notificada a los Órganos de Gobierno del Grupo.

Así, la Entidad cuenta con sistemas para el seguimiento y control del riesgo operacional, si bien la posibilidad de sufrir pérdidas operacionales no puede ser excluida dada la dificultad de previsión y cuantificación de este tipo de riesgo.

Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional, excepto por los sistemas informáticos que la Entidad utiliza para la gestión y suscripción de sus pólizas de seguros. Una indisponibilidad prolongada de estos sistemas podría tener un impacto negativo en las operaciones, pero esta posibilidad se considera remota, puesto que existen mecanismos probados de continuidad de negocio que los mitigarían.

C.6. Otros riesgos significativos

Con carácter adicional al tratamiento cuantitativo de los riesgos de Solvencia II, y dentro del proceso anual de identificación de riesgos, al inicio de cada año la Dirección de Riesgos promueve entre las áreas o departamentos principales la identificación de los riesgos materiales que pueden afectar a la marcha de la Entidad a lo largo del periodo contemplado en su plan de negocio, así como los riesgos emergentes que puede enfrentar tanto la industria aseguradora como MAPFRE a más largo plazo (5-10 años).

C.6.1. Riesgos materiales

Respecto a los principales riesgos que han sido identificados a comienzo de 2025 como riesgos que la Entidad enfrenta en el periodo contemplado en su plan de negocio y que podrían afectar significativamente a los resultados empresariales destacan:

Riesgo de ciberseguridad

El volumen y la sofisticación de la actividad cibernética maliciosa ha aumentado sustancialmente, lo que supone un reto continuo para el mantenimiento de los niveles de seguridad de los datos y los sistemas críticos de la Entidad. La computación en la nube plantea riesgos elevados debido al aumento de concentración y las acumulaciones. Desde un punto de vista operacional, existen riesgos de ciberataques que pueden derivar en pérdidas prolongadas de disponibilidad de los servicios prestados a terceros, así como de fraudes masivos a clientes utilizando información confidencial de los mismos que pudiera haberse comprometido previamente.

El cambio en los usos y hábitos de los clientes, la digitalización y modelos autoservicio han incrementado la demanda de sistemas de identificación y autenticación, el uso de identificadores biométricos y los múltiples usos de identificadores que a su vez aumentan el riesgo de fraude de suplantación de identidad o incluso robo de datos. Al mismo tiempo, hay un aumento de la amenaza de ciberataques organizadas desde países o naciones, especialmente en el convulso entorno geopolítico actual, en los que grupos de hackers organizados atacan a infraestructuras críticas, roban datos valiosos o información confidencial de las compañías.

La Entidad está expuesta a CiberRiesgos ya que desarrolla su actividad empresarial, incluyendo la gestión y el control de datos, en un entorno digital o "Cíber". Existen riesgos derivados del uso, tratamiento y transmisión de datos electrónicos a través de los sistemas de información, redes de comunicaciones y la propia Internet, daños potenciales causados por ataques, así como fraudes cometidos por el uso inapropiado o indebido de los datos. Además, la adopción de modalidades híbridas de trabajo (presencial y remoto) amplía las vías de acceso a los recursos informáticos de la Entidad, lo que obliga a disponer de medidas técnicas y organizativas específicas para permitir el acceso de forma segura y garantizar asimismo la protección en las interacciones con los asegurados.

Por otro lado, el incremento de los ataques y la creciente demanda de protección y de ciberseguridad por parte de los clientes se ha reflejado en el desarrollo de los productos y servicios, adecuándose los productos que se comercializan incluyendo la cobertura de pérdidas ocasionadas por CiberCrimen y amenazas digitales, así como la prestación de apoyo y asesoramiento a los clientes para gestionar los CiberRiesgos.

Riesgos socio-políticos

El riesgo socio-político se refiere a la posibilidad de que la situación social y/o política adversas afecten negativamente las operaciones y la estabilidad financiera de la entidad. Este tipo de riesgo puede manifestarse de diversas formas, incluyendo cambios en la legislación, inestabilidad política, conflictos sociales y acciones gubernamentales que puedan impactar el entorno económico y operativo.

En el contexto actual, La sociedad se enfrenta a desafíos significativos debido a la polarización política y la inestabilidad social. La situación económica post-pandemia y las tensiones geopolíticas globales, como la guerra en Ucrania, las tensiones comerciales o el conflicto entre Israel y Palestina han exacerbado la volatilidad económica y social. Las tensiones geopolíticas afectan al comercio internacional, a la situación económica, a la fragmentación financiera y al movimiento de capitales, lo que puede ocasionar una disminución de las valoraciones de activos financieros y de la actividad aseguradora.

Riesgo de catástrofes naturales

Es el riesgo derivado del posible impacto en los resultados de concentraciones inusuales de siniestros derivados de catástrofes naturales (terremotos, tsunamis, corrimientos de tierras, tormentas electromagnéticas, etc.) o eventos climatológicos extremos (inundaciones, sequías, olas de calor, tormentas, etc.) que provocan un incremento en la tramitación de las prestaciones asociadas, así como de los recursos y capacidades necesarias para su gestión. Este riesgo incluye las catástrofes naturales provocadas por eventos originados por el cambio climático y supone una pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.

Los daños causados por las catástrofes naturales dan lugar al pago de indemnizaciones, que, dependiendo de su cuantía, pueden tener un efecto significativo en el balance. Además, la Entidad cuenta con empleados que también pueden verse afectados por el aumento de la frecuencia e intensidad de las catástrofes naturales.

C.6.2. Riesgos emergentes

Los riesgos emergentes constituyen riesgos esperados o posibles, o cambios en el perfil de riesgo actual debido a futuros eventos cuyos impactos son desconocidos o sujetos a una gran incertidumbre. Si bien tanto la posición de solvencia como los Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Entidad son sólidos, considerando que el panorama de riesgo está en constante evolución, es importante i) identificar los factores a los que tanto la industria aseguradora como la Entidad se pueden enfrentar a más largo plazo (5-10 años); ii) conocer el grado de preparación con el que se cuenta; y iii) poder adaptarse alcanzando los objetivos y el éxito en los resultados empresariales.

A continuación, se detallan los principales riesgos emergentes, con la descripción de sus posibles impactos en los negocios de la Entidad y de las medidas que está adoptando para responder a estos riesgos:

Riesgo de cambio climático

El riesgo de cambio climático es el riesgo derivado del cambio a largo plazo en los patrones climáticos promedio que habían configurado los climas locales, regionales y globales de la tierra. Los riesgos

derivados del cambio climático se dividen en dos grandes categorías: riesgos físicos y riesgos de transición, pudiendo manifestarse principalmente en eventos climáticos extremos (ciclones tropicales, inundaciones, incendios forestales, etc.), en incertidumbre económica por cambios diversos (regulatorios, tecnológicos, sociales, etc.), en la transición hacia una economía baja en carbono y en reclamaciones por responsabilidad medioambiental cuando no se prevengan, mitiguen o revelen los riesgos de cambio climático.

Entre los riesgos derivados del cambio climáticos identificados, se encuentran los siguientes, de acuerdo con las categorías mencionadas:

Riesgo	Descripción del riesgo
Riesgos físicos	
Agudos	Riesgos que se derivan de incrementos en la frecuencia, severidad y correlación de sucesos concretos, especialmente fenómenos meteorológicos, que pueden dañar las instalaciones de producción y trastornar o interrumpir las cadenas de valor empresarial.
Crónicos	Riesgos que se derivan de cambios a más largo plazo en el clima
Riesgos de transición	
Legales y regulatorios	Riesgo del incremento del número de litigios por no impedir o minimizar los efectos adversos sobre el clima por parte de la entidad, por la necesidad de adecuar los programas de cobertura de riesgos catastróficos, las políticas de suscripción y actualización continua de perfiles de riesgos por zonas/actividad y restricciones del reaseguro, y por la ausencia de adaptación a la normativa sobre el cambio climático por parte de nuestros clientes.
Tecnológicos	Riesgos derivados de cambios o adaptaciones a infraestructuras tecnológicas que sean menos dañinas para el medio. La expansión de nuevos servicios y productos para la transición climática y energética implica cambios en la oferta de productos aseguradores y cada vez es más importante tener en cuenta las características específicas de estas tecnologías a la hora de ofrecer nuevos productos aseguradores.
Mercado	Riesgos de caída en la capitalización bursátil de la compañía por la 'percepción o sentimiento de mercado' de los inversores, que prefieren entidades más sostenibles, así como de caída en la valoración de los activos financieros de la Compañía motivados por el cambio climático.
Reputación	Riesgo derivado de la dificultad de la Compañía para atraer a clientes, empleados, socios o inversores por factores de sostenibilidad.

La gestión de los riesgos de cambio climático ayuda en la toma de decisiones en temas tan importantes como la suscripción, las adquisiciones, las inversiones, la innovación en productos y servicios, y la gestión de la reputación, esencial para ganar la confianza de nuestros grupos de interés y adaptar el proceso de planificación financiera de la Entidad al cambio climático. MAPFRE está plenamente comprometida con las iniciativas de inversiones responsables y ha lanzado toda una gama de productos que engloban sus criterios ambientales, sociales y de gobierno (ESG).

La integración de los riesgos de cambio climático en los riesgos tradicionales se realiza de forma natural en los procesos de gestión y control, empleando el Sistema de Gestión de Riesgos y la anterior taxonomía que incorpora los riesgos de cambio climático.

En MAPFRE se ha implementado un proceso de identificación de riesgos de cambio climático que permite realizar un análisis de materialidad de los peligros vinculados a los riesgos físicos y de transición a los que

podría estar expuesto. Este proceso cubre los riesgos físicos por cambio climático asociados a la cartera de pasivos, así como los riesgos de transición de la cartera de inversiones.

En cuanto a los riesgos físicos, en primera instancia se identifican los riesgos y negocios expuestos en base a juicio experto y conocimiento del negocio. Los peligros identificados con mayor relevancia corresponden a inundación (bien sea costera o fluvial), ciclón tropical y extra tropical, y sequía.

En el caso de los riesgos físicos del negocio de Decesos, el peligro identificado es el de un aumento de la mortalidad por olas de calor severas.

Respecto a los riesgos de transición, el proceso considera el sector de actividad NACE de cada uno de los activos de la cartera para posteriormente realizar un mapeo a los Climate Policy Relevant Sector (CPRS), que comprende los sectores más afectados desde el punto de vista de política climática, y así poder determinar posibles vulnerabilidades de la cartera. Este enfoque se aplica a la exposición en renta fija corporativa, acciones, fondos de inversión y swaps.

En la evaluación interna de riesgos y solvencia realizada en 2024 (ORSA por sus siglas en inglés) se realizó un stress test en los activos sobre la base de los escenarios que simulaban el efecto financiero que se produciría en el caso de una demora en la implementación de políticas climáticas por parte de los gobiernos.

Riesgos derivados del uso incorrecto de la Inteligencia Artificial

El creciente uso de la Inteligencia Artificial (IA) en todos los sectores es un hecho indiscutible y existen numerosos, y cada vez más frecuentes, estudios que tratan sobre su impacto en la economía mundial. La rápida evolución de su desarrollo está superando la capacidad de adaptación, incluyendo la capacidad de adaptación de las regulaciones en este campo.

Si bien la IA tiene un gran potencial para mejorar la eficiencia en los procesos y habilitar nuevas opciones, su uso no está exento de riesgos. A mayor uso, mayor exposición potencial a riesgos de carácter técnico (rendimiento y robustez, seguridad), ético (sesgos, explicabilidad) y regulatorio (cumplimiento y responsabilidad). Además, el lanzamiento de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa accesibles a todo tipo de perfiles ha aumentado el debate incluyendo aspectos relacionados con la propiedad intelectual y la sostenibilidad de las soluciones.

Al mismo tiempo, y tal y como se ha comentado respecto al riesgo de ciberseguridad, en el convulso entorno geopolítico actual hay un aumento de la amenaza de ciberataques organizados desde países o naciones en los que grupos de hackers atacan a infraestructuras críticas o roban datos valiosos e información confidencial de las compañías. Estos ciberataques tienen cada vez una mayor complejidad, y el posible uso de la Inteligencia Artificial incrementa la preocupación.

La brecha digital puede contribuir a que los países más vulnerables y ciertas comunidades de las economías avanzadas queden aún más rezagados de los avances que vengan de la IA, incrementando las desigualdades sociales.

Por último, la IA podría impulsar las capacidades de ciberguerra, permitiendo sistemas ofensivos y defensivos completos que podrían actuar de forma autónoma, con impactos impredecibles en las redes e infraestructuras conectadas.

Los anteriores riesgos podrían poner en peligro los sistemas políticos, los mercados económicos, la seguridad y la estabilidad mundial, motivo por el que se considera necesario legislar sobre el riesgo ético de la IA. En un escenario global, se debe encontrar el equilibrio entre una regulación, que es necesaria, y la capacidad competitiva de las entidades, siendo importante que la industria se ponga de acuerdo para

implementar esta tecnología de manera responsable, segura y confiable, al objeto de generar un impacto positivo y minimizar los riesgos.

A nivel internacional ya se están dando los primeros pasos con la divulgación de varios marcos de gobernanza de alto nivel para el desarrollo de la IA (e.g. G7 Hiroshima Process on Generative Artificial Intelligence, o la Declaración de Bletchley).

MAPFRE dispone de un grupo de trabajo creado a finales del 2022 sobre Inteligencia Artificial, con la misión de elevar los temas relacionados con la ética y protección de los datos, la agilización de los procesos, la automatización de decisiones y la mejora en la experiencia de los clientes. Este se ha mantenido activo con el objetivo de asegurar un uso ético y efectivo de datos, desarrollándose una Guía de Uso de Sistemas de Inteligencia Artificial que establece las directrices y medidas necesarias para mitigar los riesgos asociados al uso de este tipo de tecnologías y que a su vez permite realizar una adecuación temprana a la regulación de aplicación en esta materia.

Riesgo de inestabilidad y crisis financieras por conflictos y escasez de recursos

En los últimos años se está produciendo un aumento del riesgo geopolítico. La invasión de Ucrania por Rusia con las sanciones adoptadas por la Unión Europea y Estados Unidos, la influencia económica y política de China, el conflicto entre Israel y Palestina y la tendencia hacia un aumento del proteccionismo económico son ejemplo de ello.

Asimismo, la escasez de recursos provocados por el cambio climático podría tener implicaciones geopolíticas al alentar a los estados a adoptar políticas más nacionalistas, iniciar nuevos conflictos o agravar los ya existentes, con el objetivo de controlar los mismos.

La concurrencia de un vertiginoso desarrollo tecnológico, de una crisis climática global, unido a la polarización geopolítica, la decreciente cooperación y la menor relevancia de instituciones internacionales hasta ahora importantes en la gobernanza global de los países, intensifica algunos de los riesgos ya identificados. Los efectos conjuntos de estos riesgos pueden ser mayores que los riesgos analizados individualmente, afectando al desempeño económico (incremento de costes, disminución del consumo, limitación al comercio y a las transacciones económicas, problemas en la cadena de suministros, etc.), así como a la estabilidad social. Es lo que algunos expertos denominan “policrisis”.

Las actuaciones restrictivas por parte de las autoridades monetarias podría acelerar el aumento de la inestabilidad política y el malestar social, disminuyendo el poder adquisitivo de las personas con la consecuente contracción en la demanda de productos de seguros.

MAPFRE trata de identificar los aspectos que puedan afectar social y políticamente, así como monitorizar las principales variables macroeconómicas y financieras, con especial énfasis en su impacto sobre la industria aseguradora y sobre la fortaleza financiera.

C.7. Cualquier otra información

C.7.1. Análisis de sensibilidad de los riesgos significativos

La Entidad realiza análisis de sensibilidad del ratio de solvencia a determinadas variables macroeconómicas, entre las que pueden señalarse:

- Tipos de interés (subida y bajada)
- UFR – Ultimate Forward Rate³ (disminución)
- Divisa (apreciación del euro)
- Valoración de la renta variable (disminución)
- Diferenciales (“spreads”) corporativos y soberanos (incremento)

A continuación, se muestra la sensibilidad del ratio de solvencia a los cambios en estas variables:

	31/12/2024	Variación en puntos porcentuales
Ratio de Solvencia (RS)	131,3%	
RS en caso de subida del tipo de interés en 100 puntos básicos	126,5%	-4,8 p.p
RS en caso de bajada del tipo de interés en 100 puntos básicos	136,5%	5,2 p.p
RS en caso de UFR (Ultimate Forward Rate) 3,20%	131,3%	0 p.p
RS en caso de apreciación del euro en un 10%	129,9%	-1,4 p.p
RS en caso de caída de la renta variable del 25%	124,0%	-7,3 p.p
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos de 50 puntos básicos	130,2%	-1,1 p.p
RS en caso de incremento de diferenciales corporativos y soberanos de 50 puntos básicos	127,7%	-3,6 p.p

p.p.: puntos porcentuales

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer a una fecha determinada una situación de partida referida al balance económico, Capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia de la Entidad a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

En alguno de los escenarios de sensibilidad, la Entidad se encuentra ligeramente por debajo de la zona verde de apetito de riesgo según los límites establecidos en la Política de Apetito de Riesgo, aunque en todo momento cumpliría con los requerimientos que establece la normativa de Solvencia II.

C.7.2. Otras cuestiones

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

³ El UFR es el tipo de interés a largo plazo que se utiliza como referencia para construir la curva de tipos de interés en los plazos en los que ya no existen indicadores de mercado. El UFR que se ha utilizado en los cálculos de solvencia a 31/12/2024 es 3,3%.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

El modelo de balance a 31 de diciembre de 2024 presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de “Valor contable” al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación en algunos epígrafes entre los datos incluidos en las cuentas anuales y los incluidos en la columna de “Valor contable”.

Activo	Valor Solvencia II 2024	Valor Contable 2024
Fondo de comercio		0
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición		9.971
Activos intangibles	0	9.814
Activos por impuestos diferidos	19.387	10.408
Superávit de las prestaciones de pensión	0	0
Inmovilizado material para uso propio	8	8
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)	125.734	124.037
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	0	0
Participaciones en empresas vinculadas	4.773	3.076
Acciones	13.686	13.686
Acciones - cotizadas	13.686	13.686
Acciones - no cotizadas	0	0
Bonos	98.855	98.855
Bonos Públicos	50.145	50.145
Bonos de empresa	48.382	48.382
Bonos estructurados	328	328
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	8.420	8.420
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	0	0
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices, fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	106	106
Préstamos sobre pólizas	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	106	106
Importes recuperables de reaseguros de:	4.067	9.233
No Vida, y enfermedad similar a No Vida	4.067	
No Vida, excluida enfermedad	4.067	
Enfermedad similar a No Vida	0	
Vida, y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	
Enfermedad similar a Vida	0	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva	0	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	0	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	6.739	25.657
Créditos a cobrar de reaseguro	134	134
Cuentas a cobrar (comerciales no de seguros)	1.593	1.593
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.250	10.250
Otros activos, no consignados en otras partidas	28	28
TOTAL ACTIVO	168.046	201.239

Datos en miles de euros

A continuación, se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales (columna “Valor contable”) a 31 de diciembre de 2024. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios establecidos en el Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA) y Solvencia II se encuentran detallada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024.

Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

La valoración económica de los flujos asociados a los Costes de adquisición forma parte de las Provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, a diferencia de la presentación que se realiza en la normativa PCEA donde aparecen recogidos en este epígrafe.

Activos intangibles

A efectos del balance económico de Solvencia II los Activos intangibles distintos al Fondo de comercio deben ser reconocidos con valor distinto de cero únicamente si pueden ser vendidos de forma separada se puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares. La Entidad presenta en este epígrafe básicamente los Derechos de Uso y las Aplicaciones informáticas, para las que se considera no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada, motivo por el que se presentan con valor cero.

Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia. Estos impuestos diferidos se valoran como diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados conforme a Solvencia II y los valores asignados a los mismos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

La Entidad ha reconocido activos por impuestos diferidos por un valor contable de 10.408 miles de euros en 2024, mientras que en el balance económico de Solvencia II el importe es de 19.387 miles de euros.

Contablemente, los impuestos diferidos corresponden a las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. En las Cuentas Anuales de la Entidad se muestra más información a este respecto.

La diferencia entre el “Valor de Solvencia II” y el “Valor Contable” de los Activos por impuestos diferidos se explica principalmente por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

Activos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	2.493
Activos intangibles	2.454
Importe recuperables de reaseguro	1.291
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	4.729
Margen de Riesgo	639
TOTAL	11.606

Datos en miles de euros

Este importe llevaría a una cifra de activos por impuestos diferidos de 22.014 miles de euros (10.408 miles de euros del valor contable más 11.606 miles de euros de los ajustes SII anteriores). Sin embargo, en la medida que los pasivos por impuestos diferidos en el balance de solvencia son inferiores a la cifra de activos por impuestos diferidos indicada anteriormente, la cifra de activos por impuestos diferidos en el balance de solvencia, estará limitada a los pasivos por impuestos diferidos del balance de solvencia (más los beneficios futuros admisibles, que en este caso no existen):

Activos por impuestos diferidos (Contables)	10.408
Pasivos por impuestos diferidos (Contables)	-706
Pasivos por impuestos diferidos (Solvencia II)	9.685
Máximo Activos por impuestos diferidos (Solvencia II)	19.387

Datos en miles de euros

Por lo que el importe máximo de Activos por impuestos diferidos que podemos contabilizar en el balance económico sería de 19.387 miles de euros.

Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión y otros organismos de inversión colectiva)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas. En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13 "Medición del Valor Razonable".

Así, la NIIF 13 define valor razonable como "el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración". En una valoración a valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o, en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso empleando técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas; el Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar; el Nivel 2 utiliza datos observables (bien precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora, o bien otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables); y el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso, si bien en este último nivel se incluyen activos de escasa relevancia.

Aunque no para todos los activos y pasivos pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado, en cualquier caso, el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones en las que existen diferencias de valoración:

- **Participaciones en empresas vinculadas**

A efectos del balance económico de Solvencia II las Participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos. No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

Bajo PCEA las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Asimismo, surgen diferencias de valoración por el distinto criterio de clasificación entre ambas normativas de los fondos de inversión propiedad de la Entidad.

Como consecuencia de la diferencia de criterio de valoración de estas participaciones se produce un incremento de la valoración entre el balance económico de Solvencia II y el "Valor Contable" por importe de 1.697 miles de euros.

Importes recuperables de reaseguro

En el balance económico de Solvencia II, el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las Provisiones técnicas del seguro directo y reaseguro aceptado, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta adicionalmente la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- El patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro actualmente en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro, como el desarrollo de la siniestralidad, se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo y reaseguro aceptado respecto a las Provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las Provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado, al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

Bajo el PCEA, las Provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del balance, y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo y reaseguro aceptado (para más información consultar la sección D.2 Provisiones Técnicas).

Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios

De acuerdo con los criterios de Solvencia II en el valor de los Créditos con aseguradores e intermediarios (que incluye el reaseguro aceptado) se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante y que las estimaciones de un posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico (los cuales únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro).

Tal y como se indica en el apartado D.2. de Provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir, correspondientes a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato, son considerados como parte del cálculo de las Provisiones técnicas. Así, el cálculo de la mejor estimación de las obligaciones (BEL por sus siglas en inglés, *Best Estimate of Liabilities*) ya tiene en cuenta los flujos de entrada y los recibos de primas fraccionados se eliminan de “Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios”.

Las diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los establecidos bajo normativa PCEA surgen a consecuencia de la existencia de pólizas con pago de primas fraccionadas. Bajo PCEA se determina la Provisión para primas no consumidas como si la prima fuera anual y se constituye un activo por las primas fraccionadas pendientes de cobro.

D.2. Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo “Provisiones Solvencia II”), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras que define los criterios a aplicar a estos efectos.

Cabe destacar que la Entidad sólo opera en ramos de No Vida.

Provisiones técnicas	Valor Solvencia II 2024	Valor Contable 2024
Provisiones técnicas - No Vida	82.082	112.139
Provisiones técnicas - No Vida (excluida enfermedad)	82.082	112.139
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	X
Mejor estimación	79.525	X
Margen de riesgo	2.557	X
Provisiones técnicas - enfermedad (similar No Vida)	0	0
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	0	X
Mejor estimación	0	X
Margen de riesgo	0	X
Provisiones técnicas - Vida (excluido vinculadas a índices y fondos de inversión)	0	0
Provisiones técnicas - enfermedad (similar Vida)	0	0
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	0	X
Mejor estimación	0	X
Margen de riesgo	0	X
Provisiones técnicas - Vida (excluida enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	0	0
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	0	X
Mejor estimación	0	X
Margen de riesgo	0	X
Provisiones técnicas - vinculadas a índices, fondos de inversión	0	0
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	X
Mejor estimación	0	X
Margen de riesgo	0	X
Otras provisiones técnicas	X	0
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	82.082	112.139

Datos en miles de euros

La principal diferencia en las valoraciones se debe a que mientras bajo Solvencia II las Provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las Provisiones técnicas se calculan de acuerdo a la normativa contable.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

La mejor estimación de las obligaciones (BEL por sus siglas en inglés “*Best Estimate of Liabilities*”) del negocio de No Vida y Enfermedad asimilable a No Vida se calcula por separado para la Provisión para siniestros pendientes y la Provisión de primas.

a) Mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes

La mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (gestión de siniestros y gestión de inversiones).
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte se realiza un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.

- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales cobros o recuperaciones.

La Provisión para siniestros pendientes, calculada a efectos de las cuentas anuales, comprende: la Provisión para prestaciones pendientes de liquidación y de pago; la Provisión para siniestros pendientes de declaración; y la Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros. La Provisión para siniestros pendientes se calcula mediante la aplicación de métodos estadísticos basados en la fórmula del artículo 41.2 del ROSSP, e incluye tanto los siniestros pendientes de liquidación o pago como los siniestros pendientes de declaración. Dicho cálculo estadístico cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente. En relación a la provisión para gastos internos de liquidación de siniestros el cálculo se realiza mediante la aplicación de la metodología determinada que permita la mejor cuantificación de este tipo de riesgo.

Señalar que la mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes calculada conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presenta las siguientes diferencias con respecto a las Provisiones para siniestros calculadas conforme a lo requerido en las cuentas anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las Provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las cuentas anuales las Provisiones se calculan de acuerdo a la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

b) Mejor estimación de la Provisión de primas

La mejor estimación de la Provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones).
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realiza un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

El cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor, que comprende las siguientes partidas:

- La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos diferentes metodologías:
 - Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
 - Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la Provisión para primas no consumidas bruta de gastos de adquisición un ratio de siniestralidad última.
 - Los gastos atribuibles a la cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.
 - Las primas pendientes de cobro correspondientes a pólizas en cartera a fecha de valoración.
- Negocio futuro, que comprende las siguientes partidas:
- Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado, pero sobre las que existe compromiso por parte de la compañía para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). En este cálculo se tiene en cuenta el comportamiento futuro de los tomadores de seguros mediante la aplicación de una probabilidad estimada de anulación.
 - La siniestralidad esperada correspondiente a las primas futuras, utilizándose las mismas metodologías indicadas para la cartera en vigor.
 - Los gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), gastos de administración, gastos imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.

Bajo normativa contable, esta provisión se encuentra recogida en la Provisión para primas no consumidas, cuyo cálculo se realiza póliza a póliza, reflejando la prima de tarifa devengada en el ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en la normativa española y complementada en su caso por la Provisión para riesgos en curso, calculada ramo a ramo. Esta provisión complementa a la Provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre. Su cálculo se efectúa conforme con lo dispuesto en la normativa española.

Límites del contrato

Tal y como se indica en la Directiva de Solvencia II, para poder considerar las primas futuras establecidas en los contratos a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos. En función de los márgenes sobre primas del producto la inclusión de los límites del contrato generará un aumento de la mejor estimación (cuanto peor comportamiento tenga) o una reducción de la misma (cuanto más beneficioso sea).

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, forman parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por la Entidad tras la fecha en la que tiene el derecho unilateral a:
 - Cancelar el contrato.
 - Rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - Modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas, salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura y siempre y cuando el contrato:
 - No establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al asegurado.
 - No incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Indicar que la mejor estimación de la Provisión de primas calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presentan las siguientes diferencias con respecto a la Provisión de primas conforme a lo requerido en las cuentas anuales:

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro. Bajo normativa contable, se han de considerar las primas futuras sólo si estas se contemplan en la correspondiente nota técnica.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja. En general, bajo Solvencia II, para la cartera en vigor, en caso de productos rentables, la Provisión de primas será inferior a la Provisión para primas no consumidas (PPNC) de las cuentas anuales. En caso de insuficiencia de primas, la Provisión de primas será comparable con la PPNC más la Provisión para riesgos en curso (sin tener en cuenta el efecto del descuento). Para el negocio futuro, en caso de productos rentables, la Provisión de primas de Solvencia II será negativa.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación de dicho coste se denomina tasa de coste del capital. El Grupo MAPFRE utiliza la tasa del 6% fijada por la normativa de Solvencia II.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la mejor estimación de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.

- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

La Entidad calcula el margen de riesgo con metodologías pertenecientes al nivel 2 y nivel 1.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

Las principales metodologías actuariales utilizadas por la Entidad en el cálculo de las Provisiones técnicas de Solvencia II son:

- Combinaciones de métodos deterministas generalmente aceptados para el desarrollo de la siniestralidad última a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y costes medios.
- Métodos estocásticos para la determinación de la siniestralidad asumiendo una función de distribución de la probabilidad.

En opinión de la Entidad, estas metodologías utilizadas son adecuadas, aplicables y pertinentes. Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las Provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que principalmente consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Entidad y/o el Grupo MAPFRE o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caídas de cartera y rescates.
 - Frecuencia y severidad de siniestros, en base a información histórica.
 - Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo normativa contable las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se ven recogidos en el cálculo de las Provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II las entidades pueden establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

La Entidad cuenta con una Función Actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las Provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Estos factores se estiman generalmente en base a opiniones de expertos en el área o datos de mercado estando debidamente documentado y procedimentado su derivación e impactos en las provisiones técnicas. Sin embargo, la experiencia real futura es probable que difiera y afecte a las valoraciones de Solvencia II.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

La Entidad no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo previstas en la normativa de Solvencia II por lo que no se incluye la plantilla relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

La Entidad no ha utilizado el ajuste por casamiento.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

La Entidad no ha utilizado el ajuste por volatilidad.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Entidad no ha utilizado la estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Deducción transitoria sobre provisiones técnicas

La Entidad no ha utilizado la deducción transitoria sobre provisiones técnicas.

D.2.3. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las Provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones de Otros pasivos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración con los empleados para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios del PCEA y de Solvencia II se encuentra detallada en las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2024:

Otros pasivos	Valor Solvencia II 2024	Valor Contable 2024
Total provisiones técnicas	82.082	112.139
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	1.116	1.116
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0
Depósitos de reaseguradoras	1.689	1.689
Pasivos por impuestos diferidos	9.685	706
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	6.299	6.299
Cuentas a pagar de reaseguros	144	144
Cuentas a pagar (comerciales no de seguros)	7.760	7.760
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	1.720
TOTAL PASIVO	108.775	131.573
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	59.271	69.666

Datos en miles de euros

Pasivos por impuestos diferidos

Los Pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los Activos por impuestos diferidos. La Entidad tiene Pasivos por impuestos diferidos por un “Valor de Solvencia II” de 9.685 miles de euros y un “Valor Contable” de 706 miles de euros en 2024 (en las Cuentas Anuales de la Entidad se muestra más información sobre este importe).

La diferencia entre el “Valor de Solvencia II” y el “Valor Contable” de los Pasivos por impuestos diferidos se explica principalmente por los distintos criterios de valoración de las siguientes partidas:

Pasivos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Participaciones en empresas vinculadas	379
Provisiones técnicas - No Vida	8.154
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	430
Otros conceptos	16
TOTAL	8.979

Datos en miles de euros

Otros pasivos, no consignados en otras partidas

A los efectos del balance económico de Solvencia II las Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido se consideran en la valoración de las Provisiones técnicas al incluir la totalidad de los gastos asociados, por lo que no figuran en este epígrafe.

Por el contrario, bajo el PCEA este epígrafe recoge principalmente dichas Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido, en contraposición al criterio de valoración según Solvencia II.

Por otro lado, este epígrafe recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del balance económico, cuyo valor a efectos de solvencia coincide con el indicado por el PCEA.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Entidad no posee activos significativos para los que haya utilizado métodos alternativos de valoración y no utiliza estos métodos en la valoración en sus pasivos.

D.5. Cualquier otra información

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en el apartado A.4.2 del presente informe.

D.6. Anexos

A) Activos

Información cuantitativa de Activos a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Activo (*)	Valor de Solvencia II 2024	Valor de Solvencia II 2023
Activos intangibles	0	0
Activos por impuestos diferidos	19.387	15.437
Superávit de las prestaciones de pensión	0	0
Inmovilizado material para uso propio	8	6
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	125.734	98.909
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	0	0
Participaciones en empresas vinculadas	4.773	3.896
Acciones	13.686	10.387
Acciones — cotizadas	13.686	10.387
Acciones — no cotizadas	0	0
Bonos	98.855	82.636
Bonos públicos	50.145	52.262
Bonos de empresa	48.382	30.056
Bonos estructurados	328	318
Valores con garantía real	0	0
Organismos de inversión colectiva	8.420	1.990
Derivados	0	0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	0	0
Otras inversiones	0	0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	106	0
Préstamos sobre pólizas	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0	0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	106	0
Importes recuperables de reaseguros de:	4.067	4.087
No Vida y enfermedad similar a No Vida	4.067	4.087
No Vida, excluida enfermedad	4.067	4.087
Enfermedad similar a No Vida	0	0
Vida y enfermedad similar a Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Enfermedad similar a Vida	0	0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Depósitos en cedentes	0	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	6.739	11.946
Cuentas a cobrar de reaseguros	134	186
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	1.593	1.075
Acciones propias (tenencia directa)	0	0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	0	0
Efectivo y equivalente a efectivo	10.250	6.057
Otros activos, no consignados en otras partidas	28	27
Total activo	168.046	137.729

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

B) Provisiones técnicas

Información cuantitativa de Provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Pasivo (*)	Valor de Solvencia II 2024	Valor de Solvencia II 2023
Provisiones técnicas — no vida	82.082	55.095
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	82.082	55.095
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	79.525	53.509
Margen de riesgo	2.557	1.586
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	0	0
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices, fondos de inversión)	0	0
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	0	0
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	0	0
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	0	0
Provisiones Técnicas calculadas como un todo	0	0
Mejor estimación	0	0
Margen de riesgo	0	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

A continuación, se presenta información de las Provisiones técnicas para No Vida por líneas de negocio a 31 de diciembre de 2024. La Entidad presenta únicamente las filas de provisiones de las líneas de negocio en las que opera, no recogiendo las columnas correspondientes a las provisiones de las líneas de negocio en las que no opera.

(*)

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado					Total de obligaciones de No Vida
	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Pérdidas pecuniarias diversas	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0	0	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0	0	0	0	0
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
Mejor estimación						
Provisiones para primas						
Importe bruto	12.723	12.312	8.253	2.338	5.518	41.144
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-151	-1	837	-60	-779	-154
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	12.874	12.313	7.416	2.398	6.297	41.298
Provisiones para siniestros						
Importe bruto	17.751	5.696	8.639	5.460	835	38.381
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	2.856	3	1.319	38	6	4.222
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	14.895	5.693	7.320	5.422	829	34.159
Total mejor estimación — bruta	30.474	18.008	16.892	7.798	6.353	79.525
Total mejor estimación — neta	27.769	18.006	14.736	7.820	7.126	75.457
Margen de riesgo	883	594	529	399	152	2.557
Provisiones técnicas — total						
Provisiones técnicas — total	31.357	18.602	17.421	8.197	6.505	82.082
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	2.705	2	2.156	-22	-774	4.067
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	28.652	18.600	15.265	8.219	7.279	78.015

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.17.01.02

En las siguientes tablas se muestran la evolución de la siniestralidad de seguros de No Vida a 31 de diciembre de 2024, es decir, la estimación efectuada por el asegurador del coste de los siniestros (siniestros abonados y provisiones para siniestros con arreglo al principio de valoración de Solvencia II) y el modo en que tal estimación evoluciona en el tiempo.

Pagos realizados en cada año de desarrollo por los siniestros acaecidos por año de ocurrencia no acumulados:

Siniestros pagados brutos (no acumulado) (*)
 (importe absoluto)

Año	Año de evolución											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	
Previos												0
N - 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
N - 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
N - 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
N - 6	0	0	0	0	0	0	0	0				
N - 5	0	0	0	0	0	0						
N - 4	2.171	2.250	40	153	29							
N - 3	13.996	4.792	961	-56								
N - 2	23.522	6.920	1.473									
N - 1	31.706	13.584										
N	32.844											

Datos en miles de euros
 (*) Plantilla S.19.01.21

	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
Previos	0	0
N-9	0	0
N-8	0	0
N-7	0	0
N-6	0	0
N-5	0	0
N-4	29	4.643
N-3	-56	19.693
N-2	1.473	31.915
N-1	13.584	45.290
N	32.844	32.844
Total	47.874	134.385

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros (*)
 (importe absoluto)

Año	Año de evolución											
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	
Previos												0
N - 9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
N - 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
N - 7	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
N - 6	0	0	0	0	0	0	0	0				
N - 5	0	0	0	0	0	0						
N - 4	2.656	2.648	70	70	44							
N - 3	4.841	2.488	1.965	1.861								
N - 2	8.957	2.974	2.137									
N - 1	18.229	8.282										
N	27.209											

Datos en miles de euros
 (*) Plantilla S.19.01.21

	Final del año (datos descontados)
Previos	0
N-9	0
N-8	0
N-7	0
N-6	0
N-5	0
N-4	44
N-3	1.861
N-2	2.137
N-1	8.282
N	27.209
Total	39.533

C) Otros pasivos

Información cuantitativa de Otros pasivos a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Otros pasivos (*)	Valor de Solvencia II 2024	Valor de Solvencia II 2023
Pasivos contingentes	0	0
Otras provisiones no técnicas	1.116	769
Obligaciones por prestaciones de pensión	0	0
Depósitos de reaseguradores	1.689	1.377
Pasivos por impuestos diferidos	9.685	6.921
Derivados	0	0
Deudas con entidades de crédito	0	0
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	0	0
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	6.299	4.729
Cuentas a pagar de reaseguros	144	365
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	7.760	7.018
Pasivos subordinados	0	0
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	0	0
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	0	0
Total pasivo (**)	108.775	76.274
Excedente de los activos respecto a los pasivos	59.271	61.455

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.02.01.02

(**) El importe de Total pasivo incluye no solo el sumatorio de los Otros pasivos de esta tabla, sino también el total de Provisiones técnicas del Anexo D.6.B).

E. Gestión de capital

La Entidad cuenta con la estructura y los procesos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de un plan de gestión de capital a medio plazo y manteniendo unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos en la normativa y en su Política de Apetito de Riesgo.

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

Los principales objetivos para la gestión y vigilancia de los fondos propios y del capital de la Entidad son:

- Comprobar que el capital admisible cumple de manera continua con los requisitos normativos aplicables y con el Apetito de Riesgo.
- Asegurar que las proyecciones de capital admisible consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de los fondos de disponibilidad limitada y de las circunstancias en que el capital admisible puede absorber pérdidas.
- Asegurar que la Entidad cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.
- Tener en cuenta en la gestión de capital los resultados de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) y las conclusiones extraídas durante dicho proceso.
- En el marco del plan de gestión de capital en el medio plazo, en caso de que se prevea la necesidad de obtener nuevos recursos, comprobar que los nuevos instrumentos de capital que se emitan cumplen con los requerimientos para su inclusión dentro del nivel de calidad del capital admisible deseado.

En el caso en que se identifique la posibilidad de que el capital admisible resulte insuficiente en algún momento del periodo considerado en las proyecciones (cuyo horizonte temporal es tres años) la Función de Gestión de Riesgos propondrá medidas de gestión futuras para subsanar esa insuficiencia y mantener los niveles de solvencia dentro de los niveles establecidos en la normativa pertinente y en la Política de Apetito de Riesgo.

Por otra parte, la Función de Gestión de Riesgos elabora el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, y lo somete al Consejo de Administración para su aprobación. El plan, tiene en consideración al menos los siguientes elementos:

- El cumplimiento de la normativa aplicable de Solvencia a lo largo del período de proyección considerado (prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos) y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en la Política de Apetito de Riesgo.
- Toda emisión prevista de instrumentos de capital admisibles.
- Los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos del capital admisible.

- El resultado de las proyecciones en la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA).
- Los dividendos previstos y su efecto en el capital admisible. A este respecto, en el caso de prever dividendos, la Entidad realiza un análisis exhaustivo prospectivo que justifica que el reparto de dividendos no compromete la situación financiera ni de solvencia ni la protección de los intereses de los tomadores de seguros y asegurados y se realiza conforme con las recomendaciones de los supervisores en la materia.

La Entidad no ha utilizado la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la normativa de Solvencia II.

En el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

A continuación se muestra la estructura, importe y calidad de los Fondos propios, así como los ratios de cobertura de la Entidad (tanto el Ratio de solvencia, que es el ratio entre fondos propios admisibles y SCR, como el Ratio entre fondos propios admisibles y MCR):

(*)	Total		Nivel 1–no restringido		Nivel 3	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	77.595	77.595	77.595	77.595		
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0	0	0	0		
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	0	0	0	0		
Cuentas de mutualistas subordinadas	0	0			0	0
Fondos excedentarios	0	0	0	0		
Acciones preferentes	0	0			0	0
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0	0			0	0
Reserva de conciliación	-28.026	-24.656	-28.026	-24.656		
Pasivos subordinados	0	0			0	0
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	9.702	8.516			9.702	8.516
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0	0	0	0	0	0
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	0	0				
Deducciones						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0	0	0	0	0	0
Total de fondos propios básicos después de deducciones	59.271	61.455	49.569	52.939	9.702	8.516
Fondos propios complementarios						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	0	0				
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0	0				
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0	0			0	0
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	0	0			0	0
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0				
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0	0			0	0
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0				
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0	0			0	0
Otros fondos propios complementarios	0	0			0	0
Total de fondos propios complementarios	0	0			0	0
Fondos propios disponibles y admisibles						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	59.271	61.455	49.569	52.939	9.702	8.516
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	49.569	52.939	49.569	52.939		
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	55.962	57.644	49.569	52.939	6.393	4.704
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	49.569	52.939	49.569	52.939		
SCR	42.622	31.362				
MCR	16.756	11.173				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	131,3%	183,8%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	295,8%	473,8%				

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.23.01.01

	TOTAL	
	2024	2023
(*)		
Reserva de conciliación		
Excedente de los activos respecto a los pasivos	59.271	61.455
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0	0
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0	0
Otros elementos de los fondos propios básicos	87.297	86.111
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0	0
Reserva de conciliación	-28.026	-24.656
Beneficios esperados		
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de Vida	0	0
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de No Vida	857	480
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	857	480

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.23.01.01

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el SCR, clasificado por niveles

La Entidad posee 55.962 miles de euros de fondos propios admisibles a 31 de diciembre de 2024 (57.644 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Tal y como establece la normativa los fondos propios pueden clasificarse en fondos propios básicos y complementarios. A su vez, los fondos propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 o nivel 3) en la medida en que posean ciertas características que determinan su disponibilidad para absorber pérdidas.

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad posee fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos por importe de 49.569 miles de euros (52.939 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). Estos fondos propios poseen la máxima capacidad para absorber pérdidas al cumplir los requisitos exigidos de disponibilidad permanente, subordinación y duración suficiente, y están compuestos por:

- Capital social ordinario desembolsado.
- Reserva de conciliación.

Adicionalmente, la Entidad posee fondos propios básicos de nivel 3 por importe de 9.702 miles de euros compuestos por Activos por impuestos diferidos netos, si bien son admisibles 6.393 miles de euros que, por normativa, se corresponden con el límite del 15% del SCR aplicable sobre este tipo de Fondos propios para su cobertura. A 31 de diciembre de 2024, los fondos propios básicos de nivel 3 eran de 9.702 miles de euros.

Cabe destacar que todos los fondos propios tienen la consideración de fondos propios básicos y que no se han computado fondos propios complementarios.

Cobertura del SCR

El Capital de solvencia obligatorio (SCR) se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Entidad para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 o, lo que es lo mismo, que todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes con una probabilidad del 99,5%.

La normativa determina que los fondos propios aptos para cubrir el SCR son todos los fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos. Adicionalmente, son admisibles 6.393 miles de euros de fondos propios básicos de nivel 3.

El ratio de solvencia asciende al 131,3% en 2024 (183,8% en 2023) y mide la relación entre los fondos propios admisibles y el SCR calculado aplicando la fórmula estándar. El mismo muestra la elevada capacidad de la Entidad para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso y se encuentra dentro del Apetito al Riesgo establecido para la Entidad y aprobado por su Consejo de Administración.

Cobertura del MCR

El Capital mínimo obligatorio (MCR) es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. Así, se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Entidad continuase su actividad.

Por lo que respecta a su cobertura, todos los fondos propios básicos de nivel 1 no restringidos son admisibles.

El ratio entre fondos propios admisibles y MCR asciende al 295,8% en 2024 (473,8% en 2023).

Diferencia entre Patrimonio neto de los estados financieros y Excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas disparidades en la valoración dan lugar a la existencia de diferencias entre el Patrimonio neto contable y el Excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II.

A 31 de diciembre de 2024, el Excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II asciende a 59.271 miles de euros, mientras que el Patrimonio neto a valor contable asciende a 69.666 miles de euros. A continuación, se destacan los principales ajustes que surgen de la conciliación entre el Patrimonio neto bajo PCEA y los fondos propios de Solvencia II:

	2024	2023
Patrimonio neto (valor contable)	69.666	73.308
Eliminación fondo de comercio y activos intangibles	-9.814	-11.990
Eliminación comisiones anticipadas y otros costes adquisición	-9.971	-7.548
Ajuste valoración inmovilizado material uso propio	0	0
Ajustes valoración inversiones	1.697	1.330
Ajuste valoración importes recuperables reaseguro	-5.166	-4.888
Otros ajustes valoración en otros activos	-18.918	-11.736
Ajustes valoración provisiones técnicas	30.057	21.526
Otros ajustes valoración en otros pasivos	1.720	1.453
Excedente de activos sobre pasivos Solvencia II	59.271	61.455

Datos en miles de euros

Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones técnicas y D.3 Otros pasivos de este informe.

E.1.3. Información sobre los impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos en el balance de Solvencia II ascienden a la cantidad de 19.387 miles de euros, los cuales proceden de las partidas detalladas en el punto D.1 de este informe.

Los pasivos por impuestos diferidos en el balance de Solvencia II ascienden a la cantidad de 9.685 miles de euros, los cuales proceden de las partidas detalladas en el punto D.3 de este informe.

La cifra total de activos netos por impuestos diferidos considerados como fondos propios de nivel 3 asciende a la cantidad de 9.702 miles de euros. Dicha cantidad no se considera admisible a efectos de cobertura del MCR y sí parcialmente para cobertura del SCR, hasta el importe que represente como máximo el 15% del SCR, esto es, 6.393 miles de euros.

E.1.4. Otra información

Partidas esenciales de la Reserva de conciliación

La reserva de conciliación recoge el componente potencialmente más volátil de los fondos propios cuyas variaciones se ven determinadas por la gestión de los activos y pasivos que realiza la Entidad.

En los cuadros incluidos al inicio del apartado se recoge la estructura, importe y calidad de los fondos propios, así como las partidas esenciales que se han tenido en cuenta para determinar la Reserva de conciliación a partir del importe del Excedente de los activos respecto a los pasivos a efectos de Solvencia II, el cual asciende a 59.271 miles de euros.

Para determinar la Reserva de conciliación se han deducido la partida Otros elementos de los fondos propios básicos por un importe de 87.297 miles de euros que se consideran como partidas independientes de fondos propios (Capital social ordinario desembolsado y Activos por impuestos diferidos netos).

Partidas deducidas de los fondos propios

La Entidad no ha deducido partidas para el cómputo de los fondos propios.

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

Durante el ejercicio la Entidad no ha emitido instrumentos de Fondos propios ni se ha realizado ningún rescate de los mismos.

Medidas transitorias

A 31 de diciembre de 2024 la Entidad no ha considerado elementos de fondos propios a los que se haya aplicado las disposiciones transitorias contempladas en la normativa de Solvencia II.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y Capital mínimo obligatorio

E.2.1. Importes y métodos de valoración de los Capitales de solvencia obligatorios

A continuación, se detalla el SCR desglosado por módulos de riesgo y calculado mediante la aplicación de fórmula estándar:

(*)	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
Riesgo de mercado	12.359	
Riesgo de impago de la contraparte	2.174	
Riesgo de suscripción de No Vida	33.135	
Diversificación	-8.354	
Riesgo de activos intangibles	0	
Capital de solvencia obligatorio básico	39.314	

Datos en miles de euros

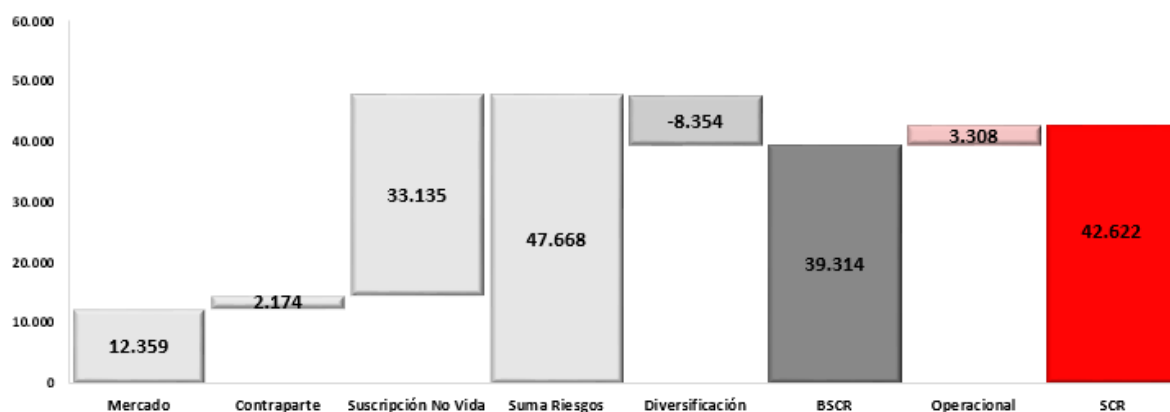
(*) Plantilla S.25.01.21

Cálculo del Capital de solvencia obligatorio (*)	Importe
Riesgo operacional	3.308
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	0
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	42.622
Adición de capital ya fijada	0
De la cual, adiciones de capital ya establecidas- Artículo 37, apartado 1, tipo a)	0
De la cual, adiciones de capital ya establecidas- Artículo 37, apartado 1, tipo b)	0
De la cual, adiciones de capital ya establecidas- Artículo 37, apartado 1, tipo c)	0
De la cual, adiciones de capital ya establecidas- Artículo 37, apartado 1, tipo d)	0
Capital de solvencia obligatorio	0
Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0
Importe total del Capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante	0
Importe total del Capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada	42.622
Importe total del Capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los RFF a efectos del artículo 304	0

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.25.01.21

A continuación, se muestra la composición del SCR, sobre el que se ha informado en la sección C del presente informe:



Datos en miles de euros

El importe total de SCR de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 asciende a 42.622 miles de euros (siendo a 31 de diciembre de 2023 de 31.362 miles de euros). Este aumento se debe al incremento en la comercialización de pólizas ocurrido en el periodo, incrementándose en consecuencia el requerimiento de capital en la mayoría de los riesgos.

El importe del MCR, a 31 de diciembre de 2024, asciende a 16.756 miles de euros (siendo a 31 de diciembre de 2023 de 11.173 miles de euros).

En los siguientes cuadros se muestran el importe del MCR de la Entidad y los distintos elementos que se utilizan para su cálculo (que por líneas de negocio son la mejor estimación neta de reaseguro y Provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso, y las primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses):

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	
Resultado MCR(NL)	16.756

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.01.01

(*)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas emitidas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	27.769	30.047
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	18.006	32.484
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	14.736	22.197
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	7.820	12.243
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	7.126	8.192

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.01.01

Cálculo del MCR global	
MCR lineal	16.756
SCR	42.622
Nivel máximo del MCR	19.180
Nivel mínimo del MCR	10.656
MCR combinado	16.756
Mínimo absoluto del MCR	4.000
Capital mínimo obligatorio	16.756

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.28.01.01

El MCR lineal de seguros de No Vida es de 16.756 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes a los datos que se utilizan para su cálculo y que se recogen en las tablas anteriores. El MCR combinado, resultado de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal, es de 16.756 miles de euros.

Como el MCR combinado se encuentra por encima del mínimo absoluto del MCR el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, ascendiendo a 16.756 miles de euros.

E.2.2. Información relativa al Capital de solvencia obligatorio y al Capital mínimo obligatorio con respecto a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

A continuación, se detalla el cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos (LAC DT) bajo los siguientes supuestos:

(*)	Si/No
Método basado en el tipo impositivo medio	SI
	LAC DT
LAC DT	0
LAC DT justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	0
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	0
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	0
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	0
LAC DT Máxima	-10.656

Datos en miles de euros

(*) Plantilla S.25.01.21

La Entidad no ha ajustado el Capital de solvencia obligatorio para tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos al no existir pasivos por impuestos diferidos netos ni probables beneficios imponibles futuros.

La Entidad ha efectuado un test de recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos que surgen tras una pérdida instantánea igual a la suma del capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el capital obligatorio por riesgo operacional. No se han obtenido beneficios imponibles futuros probables en el proceso, por lo que no se ha podido justificar la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de solvencia obligatorio.

La Entidad no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

No se utilizan modelos internos en el cálculo de las necesidades de solvencia regulatorias, sino que la Entidad se rige por la fórmula estándar de Solvencia II.

E.5 Incumplimiento del Capital mínimo obligatorio y el Capital de solvencia obligatorio.

A 31 de diciembre de 2024, la Entidad mantiene una elevada cobertura del Capital de solvencia obligatorio y del Capital mínimo obligatorio con fondos propios admisibles, por encima de lo requerido. Por ello, no se ha considerado necesaria la adopción de ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

A los Administradores de Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E contenidos en el Informe sobre la situación financiera y de solvencia de Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2024 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A. adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: KPMG Auditores, S.L., representado por María Lidón Ballesteros Rul, que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Amalio Berbel Fernández, de KPMG Asesores, S.L. que actúa como profesional del revisor principal, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia de Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A. al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. n.º S0702

KPMG Asesores, S.L.



María Lidón Ballesteros Rul
Inscrito en el R.O.A.C. n.º 22.439

20 de marzo de 2025



Amalio Berbel Fernández
Inscrito en el I.A.E. N.º Colegiado: 2.464

